

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Tercer Período

CARPETA Nº 881 de 1987

ASUNTOS LABORALES

Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 486 de 1987

SIN CORREGIR

POR LOS ORADORES

Setiembre de 1987

REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Modificaciones

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 10 de setiembre de 1987

Preside : Señor Senador Luis B. Pozzolo (ad hoc)

Miembros : Señores Senadores Eugenio Capeche, Juan Pablo Croce, Walter Olazábal, Uruguay Tourné y Alberto Zumarán

Asiste : Señor Senador Pedro W. Cersósimo

Invitados Especiales: Ministro de Trabajo y Seguridad Social, licenciado Hugo Fernández Faingold, acompañado del Subsecretario doctor Renán Rodríguez y asesor, contador Cappellini; Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux; Directorio del Banco de Previsión Social, doctor David Bonilla Fontes, señores Norberto Sanguinetti, contador Juan Tarrasa y doctor Rodolfo Saldain, acompañados del Director de la Asesoría Económica y Actuarial, contador Lacurcia

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 25 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado les da la bienvenida a los señores Ministros, Directores del Banco de Previsión Social y asesores.

Esta Comisión tomó contacto por primera vez con el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes el pasado martes. Estimamos oportuno comenzar a considerar rápidamente el mismo, habida cuenta de las dificultades que se plantearon en la otra rama parlamentaria. La Mesa advierte un hondo sentido de responsabilidad de todos los integrantes de esta Comisión en procura de una solución eficaz a este problema, dada su importancia y trascendencia.

En ese sentido se resolvió cursar invitaciones a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, a los señores Directores del Banco de Previsión Social y a los de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El señor Ministro de Economía y Finanzas excusó su inasistencia debido a que en el día de hoy se define en una de las ramas de la Comisión de Presupuesto, el tema relacionado con la Rendición de Cuentas.

El propósito de la Comisión es recoger globalmente y de manera oficial, la posición del Poder Ejecutivo y, en ese sentido, con mucho gusto, les damos la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Creo conveniente establecer, en un principio, el régimen de trabajo.

Son conocidas las observaciones al proyecto aprobado en la Cámara de Representantes, tanto en general como en particular. Desconozco el criterio de la Comisión en cuanto a la forma que se podría dar a la discusión del tema.

SEÑOR TOURNE.- Las tratativas sobre este tema comienzan el 15 de marzo del corriente año, planteándose distintas instancias en la Comisión de Previsión Social del Senado.

Con posterioridad, el Partido Nacional le encomendó al señor Representante Lorenzo Ríos que interviniera en las mismas.

A través de las distintas conversaciones mantenidas, quedaron reflejados, públicamente, los puntos de vista de quienes intervenían en ella.

No obstante, existen algunos puntos de los cuales solamente conocemos la interpretación general, no el detalle.

Los trabajos realizados en la Cámara de Representantes reflejan los puntos de vista de los Legisladores sobre el proyecto en general y la concepción de la orientación de la Seguridad Social y, en particular, sobre el criterio que inspiró este proyecto. De todo esto no surge cuál es el enfoque de los distintos partidos políticos.

Se señaló sí, sin duda, que el proyecto carecía de financiación, pero no se analizaron otros aspectos.

Se realizaron algunas consideraciones sobre recursos, pero no se analizaron exhaustivamente temas tan importantes en los que no se pueden aplicar dogmas, sino de adoptar decisiones racionales a la luz de planteos verificados previamente.

En consecuencia; me interesaría conocer en detalle la posición del Poder Ejecutivo. El tema más importante es el relacionado con la financiación; pero existen algunos otros que pasaron inadvertidos en la discusión. Con respecto a los ajustes cuatrimestrales, el proyecto plantea dos o tres criterios. Quisiera conocer el que se maneja respecto a la fórmula del índice técnico de reajuste.

Por otra parte, quisiera saber además, el temperamento utilizado para la fijación del valor de las pasividades a través del índice medio de salarios. Al respecto conocemos el criterio del Poder Ejecutivo: se aplica el salario mínimo nacional vigente al 31 de diciembre del año anterior.

Desconozco el costo de una y otra fórmula.

Solicitaríamos que se examinara todo el conjunto de datos que se ha manejado.-

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Desearía hacer un relato breve de los objetivos fundamentales que animaron, no sólo al Poder Ejecutivo sino, también, a la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, incluso desde antes de la presentación del proyecto del Poder Ejecutivo. Me estoy refiriendo a la primera iniciativa. En esa oportunidad, señalamos que para el Poder Ejecutivo adquiría fundamental importancia poder otorgar a las pasividades y su periódico ajuste, un grado de certidumbre, no sólo en relación con los procedimientos a usar sino, también, de seguridad al pasivo en cuanto a lo que iba a suceder con su pasividad a lo largo del tiempo.

Por consiguiente nos planteamos esta preocupación que, en el fondo, se divide en dos partes. Ella surge por la simple constatación de que, desde principios de la década de 1960 hasta mediados de la del 80, se produce en el monto de las pasividades una enorme pérdida en términos reales --estamos hablando de las pasividades en general-- es decir, se reduce brutalmente su poder adquisitivo y, además, se mantienen grados importantes de incertidumbre, que van variando según la legislación vigente, desde el año 1962 a 1985 en cuanto a cómo, cuándo, con qué periodicidad y sobre qué bases se producen esos ajustes.

Interpretamos --y así lo trasmitimos a la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes-- que al producirse un deterioro de la situación económica del país a nivel general, la economía --no las personas que la conducían-- se defendió de lo que para ella representaba un elevado nivel de gastos en Seguridad Social y lo hizo depreciando progresivamente el valor de las pasividades.

Nuestro interés al presentar el proyecto en setiembre de 1986, estuvo dividido en dos partes. Por un lado, asegurar un procedimiento de revaluación que redujera, sustancialmente, la incertidumbre del pasivo en cuanto a qué iba a ocurrir con su jubilación. Por otro, que estableciera, de alguna forma, un acortamiento de las distintas que existen entre la remuneración del trabajador y la asignación

inicial del pasivo. Estos son los dos factores que hacen reducir el monto de la pasividad y que dan incertidumbre a su evolución en el tiempo.

En aquella ocasión dijimos varias cosas que creo importante reiterar ahora, porque entiendo que son la base de los criterios --que solicitaba el señor Senador Tourné-- y de los planteamientos generales del Poder Ejecutivo. En ese entonces indicábamos que la masa de pasivos del país no es uniforme, que hay un número importante de personas que reciben asignaciones mensuales que corresponden a la aplicación de causales que hoy ya no existen. Es decir, que hay muchas personas que cobran asignaciones mensuales como arrastre de normas vigentes hasta el Acto Institucional Nº 9 o hasta sucesivas modificaciones de la legislación.

Además, una buena parte de estas personas está recibiendo jubilaciones que no son realmente pasividades sino que se trata de asignaciones que les otorga el sistema de seguridad social por haber configurado causal en aquel momento, pero que están en edades activas y que, en la mayoría de los casos, dado el crecimiento producido en las tasas de participación femenina en la fuerza de trabajo, en los hechos están trabajando.

¿Por qué traíamos esto a colación? Porque indicábamos que darle mayor certeza al pasivo y acortar la distancia entre la asignación de pasividad y la remuneración del trabajador activo, significa mayores costos para la Seguridad Social y que ellos podían ser absorbidos de una o de dos maneras o por una combinación de ambas. Una de ellas era racionalizando el gasto por la vía de la modificación de la masa de beneficiarios existentes y, la otra, a través del aumento de los ingresos.

En el momento de efectuar el planteo no hubo observaciones en cuanto a su lógica general. Dar esa certeza --que es el objetivo del Poder Ejecutivo, compartido a su vez por la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes y es deseable desde el punto de vista social-- tiene un costo y para cubrirlo hay dos tipos de medidas o una combinación de ellas: las que significan reducir el gasto y las que implican aumentar los ingresos.

En cuanto a las medidas relativas a la reducción del gasto --sucesivamente y no sólo a través de textos formales sino de interminables y muy fructíferas conversaciones-- el tipo de criterios y propuestas que manejó el Poder Ejecutivo fue aquel que proponía, en mayor o menor grado, ya sea una reducción en el número de pasivos que se acercara a los que hoy ostentan esa calidad de acuerdo con las causales actuales, o la posibilidad de discriminar en los reajustes entre los pasivos, en función de la naturaleza de su causal, de su edad, de su situación socio-económica, etc.

Decíamos que si queríamos reducir gastos existen muchas posibilidades; en esa ocasión se manejaron varias informalmente, inclusive artículos de prensa de Legisladores de los distintos partidos políticos, informes técnicos preparados por todos los sectores políticos que hablan de la forma de reducir y racionalizar el gasto. Entendemos que la posibilidad está en alguna combinación de puntos vinculados con el ajuste del número de pasivos, ya sea teniendo en cuenta lo que son hoy las causales o la posibilidad de incrementar las pasividades en forma discriminada. Este sería uno de los caminos factibles que, como expresé, se discutió en términos técnicos, políticos, se evaluaron sus costos, etc.

El otro conjunto de posibilidades para incorporar estos elementos de racionalidad, se asociaban más bien al incremento de los recursos, pensando siempre que la solución ideal sería una que combinara el incremento de ingresos con una reducción de gastos.

En lo que tiene que ver con el incremento de recursos, se manejaron también innumerables fórmulas, donde a medida en que transcurría el tiempo quedaba claro que existía una división importante de criterios y opiniones entre quienes sostuvieron --uno de ellos fue el Poder Ejecutivo-- que cualquier incremento de ingresos debía tener certidumbre, ser de fácil recaudación --porque los montos de dinero que se manejan mensualmente son muy grandes y pueden provocar un importante desequilibrio de caja en el Estado-- e incorporar elementos de justicia al mismo, y otro sector que, sin estar en desacuerdo con estos criterios en general, priorizaban el último, al punto de pensar que los únicos

25 x

incrementos de ingresos aceptables serían aquellos vinculados a la posibilidad de introducir impuestos directos orientados a determinados segmentos de la población.

En términos concretos esto significó que, al final de la discusión --para no recorrer con ustedes todo el camino-- el Poder Ejecutivo sostenía que tanto un incremento del IVA como uno de los aportes, en principio parejo pero sin descartar la posibilidad de un incremento diferencial, eran las vías que satisfacían los tres criterios, mientras que la otra parte rechazó esta posibilidad por cuanto no contemplaba en forma suficiente el tercero de los criterios: la justa distribución de la carga de este incremento de ingresos en el sistema de seguridad social.

Entonces propusieron una serie de posibles impuestos indirectos. Algunos ya existen e informalmente se llegó a discutir sobre otros que en su momento existieron y que actualmente no están vigentes, pero se reconoció que en la actualidad no se contaba con información detallada sobre el monto ni la certeza de la recaudación y tampoco sobre las posibilidades de evasión y postergación del pago de dichos impuestos.

Por consiguiente, señor Presidente, quedamos en punto cero, pese a haber adelantado, en términos técnicos, en la discusión de las modificaciones al sistema de seguridad social. Si no estábamos en punto cero, estábamos casi llegando a él. Pero la realidad es que todos estábamos de acuerdo en que era necesario elevar el nivel de algunas pasividades, fundamentalmente las de la gente de mayor edad y las de las que reciben menor cantidad. Pero como esto tenía costo y sobre como cubrirlo no había acuerdo, desgraciadamente nos quedamos por el camino.

Esto es, en síntesis, el "esqueleto" de lo que sucedió.

Claro que viendo los artículos, podemos recorrer los distintos temas que se discutieron, como decía el señor Senador Tourné. De modo que, si ustedes me permiten, con la aspiración de responder a lo que él planteaba, y sin la pretensión de hacer un análisis exhaustivo de cada artículo, voy a recorrerlos un poco a vuelo de pájaro e iré ponien-

do en el tapete los temas que allí se trataron.

Sobre el primero, señor Presidente, el índice de revaluación, que el señor Senador Tourné planteaba, como índice técnico de revaluación, señalo que la postura inicial del Poder Ejecutivo era establecer un índice y a él adosarle un grado de discrecionalidad --al Poder Ejecutivo-- hacia arriba o hacia abajo, tanto en lo que tiene que ver con el costo de la masa de pasividades como con la posibilidad de discriminar entre los distintos tipos de pasivos.

El Poder Ejecutivo, a lo largo de las discusiones, advirtió que en el ánimo del Parlamento no estaba otorgarle discrecionalidades, por lo menos importantes y, a partir de esa verificación, en las discusiones formales e informales --consta en las actas de la Comisión, así como del relato veraz de los que participamos en ella-- el Poder Ejecutivo comenzó a ceder partes de esa discrecionalidad hasta llegar a la fórmula de setiembre de 1986. Dicha fórmula, en esencia, planteaba como índice técnico la semisuma entre índice medio de salarios e índice de precios al consumo y la posibilidad de otorgarle al Poder Ejecutivo un elemento de discrecionalidad, para llevarlo al más bajo de los dos índices en el caso de que la inflación declinara.

Si los señores Senadores así lo desean puedo dar las razones técnicas por las cuales se llegó a este criterio, así como también las de justicia.

El país tiene un sistema de ajuste de salarios que, desde que llegó el gobierno democrático, ha permitido, todos los años, un incremento real.

Entonces, el índice medio de salarios solamente, como se planteaba, tenía como inconveniente el establecimiento de un mecanismo de recuperación generalizada, sin discriminar, entre los pasivos.

Además, al ser la inflación menor en el año en que se aplica el ajuste, el incremento real del ajuste iba a adquirir dimensiones muy importantes. Por consiguiente dimos cifras en la Comisión que marcaban que ese incremento real iba a ser mucho mayor, en última instancia, que el aumento de los salarios en el mismo año.

En consecuencia, propusimos la posibilidad de bajar, al menor de los dos índices que integran la semisuma o índice promedial, con el razonamiento de que el pasivo nunca iba a estar ni por debajo --ya sea por debajo de los aumentos que recibieran los trabajadores activos-- ni muy por encima del aumento de los precios, lo cual nos parecía una perspectiva justa.

Me atrevo a decir, señor Presidente, que sobre este punto en particular, hasta el día antes de la presentación del proyecto de la oposición, habíamos alcanzado un consenso. Naturalmente que la oposición llega al consenso en función de que en el proyecto se incorporen otras cosas.

Además, lo que quedó definitivamente en el proyecto es siempre, bajo cualquier hipótesis, más alto como índice de reajuste que lo que había propuesto inicialmente el Poder Ejecutivo, y de lo que habíamos acordado, informalmente, como consenso de trabajo técnico.

De modo que si el índice medio de salarios está por debajo del de precios al consumo, de acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo se podría otorgar como índice de ajuste la semisuma o el índice medio de salarios.

En el proyecto presentado por la oposición, en cambio, siempre había que otorgar el IPC si fuera más alto. En el caso contrario, de que el IPC estuviera por debajo del índice medio de salarios, mientras en el proyecto del Poder Ejecutivo se podía otorgar, ya sea el IPC o la semisuma, en el de la oposición siempre había que pagar la semisuma, lo que significa una erogación mayor a la prevista.

A todo esto se agrega la observación constitucional vinculada con el artículo 86 de la Carta, es decir, que tal como está en la Constitución desde el año 1934, esta materia es de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Entonces, al utilizarse una iniciativa preexistente para presentar un proyecto y no haber contemplado los topes que en él figuraban, se estaba incorporando un incremento a las asignaciones, lo que contraría la letra y el espíritu de dicho artículo 86.

Históricamente, esta limitación se ha fundamentado, así como lo que tiene que ver con la creación de cargos, que es el Poder Ejecutivo el responsable de la conducción financiera del Estado, y es quien tiene en sus manos los elementos para mejor proveer al respecto, y que el Poder Legislativo, por su característica de asamblea representativa de la soberanía y por lo tanto particularmente sensible al reclamo popular, tal como decían los profesores Jiménez de Aréchaga y Cassinelli Muñoz, no es el órgano más adecuado para legislar con iniciativa propia en una materia de esta naturaleza.

SEÑOR TOURNE.- Con respecto al artículo 1º señalo que nosotros tenemos que partir de la existencia del régimen legal vigente, que establece al índice medio salarial como aquel que debe determinar los reajustes anuales, sin perjuicio de la aplicación --que es lo que ha dado lugar a las interpretaciones más diversas-- de índices diferentes y diferenciales.

Por lo menos debemos tener en cuenta que el mantenimiento del sistema actual supone que el Parlamento tiene ante sí una pauta fundamental que es el índice medio salarial. De manera que, en tanto que el Parlamento lo mantenga como pauta adecuada de regulación, no estaría violando la norma del artículo 86, ya que esa facultad existe.

Indudablemente, la semisuma puede ser superior al índice medio salarial. En ese sentido, en el proyecto del Poder Ejecutivo tenemos la posibilidad de elegir entre la semisuma o el menor de los dos índices. Si tenemos en cuenta el régimen vigente, esto funcionaría perfectamente si el índice menor fuera el índice medio salarial, pero si fuera menor el índice de precios al consumo en relación al salarial, evidentemente hay aquí una situación en la que el Parlamento puede hacer uso de una opción.

SEÑOR MINISTRO.- Eso ha sido así desde el inicio del régimen democrático, pero si observamos los últimos 20 años veremos que todo ha sido diferente. Quiere decir que, tomando en cuenta lo sucedido anteriormente, de haberse dado una serie de circunstancias por las que hubiéramos tenido que trabajar con el índice de precios al consumo, de acuerdo con este proyecto eso hubiera significado mayores gastos. Esto es lo que significa la aplicación del artículo 86, en el sentido de que no hubo iniciativa del Poder Ejecutivo.

De todos modos, quiero decir que bien podemos profundizar la discusión sobre este tema, pero seguramente podríamos hacerlo en otras instancias. Por supuesto que estoy a lo que la Comisión diga y a la más absoluta disposición de ella para concurrir y discutir asuntos con la profundidad que se desea hacerlo. De manera que dejo un poco a elección de la Comisión si nos detenemos aquí o continuamos el recorrido que habíamos iniciado.

SEÑOR OLAZABAL.- ¿Me permite, señor Ministro?

No quiero distorsionar el orden de la discusión, pero creo que este proyecto que estamos tratando tiene dos o tres puntos importantes y, a la vez, conflictivos. Evidentemente, éste es uno de ellos porque va a lo que es la filosofía del sistema de seguridad social. En ese sentido, comenzaría por recoger las palabras iniciales del señor Ministro, las que mostraban claramente lo que ha sido históricamente el régimen de jubilaciones en el Uruguay, por lo menos en los últimos 30 años.

Este régimen se ha caracterizado por crear diferencias muy pequeñas entre el sueldo de pasividad y el de actividad en el momento de jubilarse y luego, mediante diferentes medidas o sistemas de ajuste, por distanciar sustancialmente lo que han sido las pasividades de los sueldos de quienes están en actividad. Al respecto, creo que cuando se habla

de seguridad en los ajustes y en el sistema, se tiende a que no pueda producirse ese fenómeno de progresivo deterioro de las jubilaciones que se sirven.

El Poder Ejecutivo enfocaba esa seguridad que hay que dar al pasivo planteando un promedio de los índices de los precios al consumo y el medio salarial. Al parecer, eso es en cierta forma razonable por dos motivos. En primer lugar, da un márgen de seguridad y vincula la suerte de los pasivos, de alguna manera, a la de los trabajadores activos, lo que no parece mal. Por otro lado, responde a las características que en este momento tiene el régimen de previsión social que es la doble o triple financiación. Digo doble en el sentido de que parte de la financiación se cubre con determinado porcentaje de los salarios, o sea, que la recaudación de alguna forma varía de acuerdo al índice salarial, y otra parte se cubre con impuestos que podemos, en principio, pensar que varían de acuerdo con los incrementos del índice de precios al consumo. Es decir, que da también determinada estabilidad al sistema.

El problema de los mínimos y de la elección de uno de los dos índices como liberalidad del Poder Ejecutivo para resolver los ajustes, seguramente provoca, a largo plazo, un deterioro del valor adquisitivo de las jubilaciones.

Sé que en determinado momento el Ministerio presentó un cuadro, respecto al cual no dudo de titularlo como de incompleto, puesto que él se refiere a una serie histórica determinada donde privó una cierta característica entre los índices de precios al consumo y el medio salarial. En esa serie, evidentemente, no se daba lo que señalamos, es decir, una pérdida permanente. Esto es fácil de demostrar teóricamente, como también lo sería verlo en la práctica. Si van cambiando sucesivamente estos índices a que hacíamos referencia, a la larga y con un criterio restrictivo por parte del Poder Ejecutivo, seguiríamos teniendo un régimen de previsión social caracterizado por el deterioro cada vez más grave de las pasividades que se sirven. En ese sentido, hemos entendido que hay que fijar un límite mínimo, de alguna forma acumulativo, que podría ser el índice de precios al consumo o el índice medio salarial. Si optáramos por este último, estaríamos obligando al Poder Ejecutivo a efectuar los aumentos a cuyo respecto se ha manifestado en contrario, es decir, a que esos ajustes se hagan por el índice medio salarial

c.b.2

que en este momento es más alto que el de los precios al consumo. La única forma de interpretar hoy en el Uruguay el tope que se establece para el índice de los precios al consumo es como un favor que la oposición ha hecho al Gobierno en aras de llegar a un entendimiento sobre el programa. Lo que no podemos aceptar es que la opción sea permanente; que se elija el índice de precios al consumo o el medio salarial cuando convenga y que, por tanto, no estemos dando la seguridad al sistema, que es la base de lo que creo es un acuerdo general de todas las partes.

Quería simplemente dejar esa constancia.

SEÑOR MINISTRO.- Tomo la última frase del señor Senador y, al respecto, debo decir que no es un acuerdo de todas las partes. El Poder Ejecutivo no participa del acuerdo de establecer el índice de precios al consumo como mínimo obligatorio y así lo manifesto.

SEÑOR OLAZABAL.- Me refería a la seguridad.

SEÑOR MINISTRO.- Pido excusas por haber interpretado mal. Me alegro que haya quedado la aclaración en el acta.

SEÑOR CERSOSIMO.- ¿Me permite, señor Ministro?

He venido escuchando con mucha atención las exposiciones que se han realizado, pero entiendo que habría que partir de una base, cual es la del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, en cuanto parece ser que en términos generales reúne el consenso de los partidos políticos, porque la fórmula aprobada que fuera presentada por el Partido Nacional, por el Frente Amplio y por la Unión Cívica, es análoga --no similar-- a la estructurada por el Partido Colorado.

El artículo 1º establece que las asignaciones de jubilaciones, pensiones y pensiones a la vejez servidas por el Banco de Previsión Social serán ajustadas al 1º de abril de cada año en función del promedio de los aumentos producidos en el año inmediato anterior en el índice medio salarial y el índice de precios al consumo.

SEÑOR MINISTRO.- Hay un componente que nos complica. Es el que dice que en ningún caso el índice de asute será inferior al índice general de precios al consumo.

c.b.3

SEÑOR CERSOSIMO.- El proyecto del Partido Colorado establece que podrá optarse en determinados casos, en cuanto la inflación se presuma descendente, por el índice de precios al consumo. Esto lo expresa el proyecto del Partido Colorado.

El Poder Ejecutivo quedaría con la facultad de fijar el incremento entre el promedio indicado y el menor de los referidos índices, atendiendo a las disponibilidades del Tesoro o a la variación operada en el índice de los precios al consumo para el año civil en que se realice el incremento, en el caso de que la misma se prevea descendente.

De acuerdo con el proyecto aprobado nunca podrá ser inferior al índice de precios al consumo.

SEÑOR MINISTRO.- Es lo que dice el artículo 1º del proyecto aprobado. La cláusula que se agrega al final del inciso primero hace la diferencia. La aplicación del índice de precios al consumo en caso de que sea mayor que la semisuma o que el índice medio de salarios y el tener que aplicar la semisuma en caso de que el índice medio de salarios sea mayor que el índice de precios al consumo, lo coloca preceptivamente en la opción de máximo, significando un incremento sobre los costos previstos en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Sobre el texto que recoge el proyecto del Partido Colorado habían dado su conformidad los sectores de la oposición. El artículo 1º, tal como queda redactado en el proyecto de la oposición, pasa a ser conocido por el Partido Colorado y la oposición, en el momento en que es presentado el proyecto.

Respecto a las manifestaciones del señor Senador Olazábal, voy a realizar dos observaciones. La primera de ellas tiene relación con la serie de años tomada en cuenta que va desde 1968 a 1986, presentándose un cuadro con el propósito de que los señores Legisladores tuvieran una idea de qué sería lo que habría pasado en caso de aplicarse uno u otro criterio. Allí surge que de la aplicación del índice medio de salarios o del menor de los índices, en el artículo 1º del proyecto de setiembre del Poder Ejecutivo, prácticamente el índice de revaluación acumulado en los 19 años hubiera sido igual.

El problema fundamental está en los costos. Por lo tanto no podemos hablar del índice de ajuste de las pasividades

o del monto de los beneficios sin referirnos a sus costos y ver hasta dónde podemos llegar, teniendo en cuenta, además, el financiamiento. Todas las propuestas posteriores, entre ellas las incorporadas a la negociación y luego aquellas que fueron objeto de consenso parcial, pretendían tener en cuenta esas pautas.

SEÑOR OLAZABAL.- Entiendo que hay un problema que distorsiona bastante las cifras. Se toman los índices acumulados del índice de precios al consumo y del índice medio salarial, pero en la ley no se hace referencia de índices acumulados, hablándose de índices del último año. Si es así, entendemos que este cuadro no se debió haber confeccionado de esa manera.

SEÑOR MINISTRO.- Existen cuadros que no fueron repartidos en su momento y que dan resultados muy parecidos a los obtenidos con los resultados acumulados. La explicación es válida para el cuadro de índices acumulados y para el de los índices anuales sin acumular.

Pondremos a disposición de la Mesa esos cuadros. El Poder Ejecutivo, desde setiembre del año pasado, estaba dispuesto a llegar al máximo de certidumbre compatible con los recursos que se pusieran a su disposición para cubrir dicho máximo.

Ese criterio es mantenido hasta el día de hoy dentro de límites razonables, en donde se reconoce la situación del país tal como es. Es así que el Poder Ejecutivo está dispuesto a llegar al otorgamiento del máximo de certidumbre.

Anteriormente indicábamos que existían dos elementos que componían la certidumbre.

La diferencia entre la asignación de pasividad y el sueldo de actividad, no es como indicaba el señor Senador Olazábal minúscula o pequeña,sino que es muy grande.

Esta es la primera quita grande que se produce al ingreso del pasivo y, luego, en los ajustes, pueden aparecer quitas excepcionales.

c.b.5

25x

Entonces, el Poder Ejecutivo estaba dispuesto a buscar el otorgamiento de todas las certidumbres posibles, en función del monto de los recursos que se pusieran a disposición del Poder Ejecutivo a fin de financiar el proyecto en su conjunto.

SEÑOR OLAZABAL.- Quisiera aclarar lo que expresé anteriormente.

Lo que sucede con los jubilados, no es que no pierdan en el momento de jubilarse el primer tramo de sus ingresos, sino que opta por su jubilación, tomando en cuenta si el porcentaje de ingresos que está perdiendo le resulta racional o adecuado a sus expectativas.

Lo grave es lo que sucede después, ya que ahí se cambian totalmente las reglas del juego; además, se han modificado permanentemente.

De acuerdo a lo que ha pasado en los últimos años,con los distintos regímenes que ha habido, resulta claro que nadie se hubiera jubilado de saber que iba a terminar ganando N$ 10.000.

SEÑOR MINISTRO.- Sin embargo, hay muchos que optan por jubilarse, porque entiende que pueden vivir, o desempeñar otra actividad,con lo que perciben por su asignación de pasividad, que, por cierto, es bastante menor que su salario.

Hay muchos que al llegar a esa edad no pueden optar, sino que se ven obligados a jubilarse porque no están en condiciones de desempeñar otra labor.

Si quisiéramos otorgar seguridad y certeza, tendríamos que actuar sobre las dos cosas.

El Poder Ejecutivo no está excluyendo ni siquiera una

de ellas; lo que procura es buscar un régimen que otorgue certidumbre en la medida que la combinación de gastos y de ingresos que surjan de las modificaciones del proyecto le permita financiarlo.

De lo contrario, la economía, en su conjunto, se encargará de quitarle, por la vía de la inflación, lo que le otorguemos por medio del financiamiento. Este es un círculo vicioso en el cual el Poder Ejecutivo no quiere entrar.

SEÑOR CROCE.- En virtud de que no conozco el tema en profundidad, quisiera hacer ciertas preguntas para esclarecer algunas de mis dudas.

El señor Ministro habló de dos posibilidades para obtener los recursos. Por un lado, reducir los gastos --cosa que me parece lógica y razonable-- y, por otro, aumentar los ingresos, que se relacionan con los impuestos directos, aumento del IVA, de los aportes, etcétera.

En consecuencia, concretamente, quisiera saber si no hay otra forma de aumentar los ingresos tratando de sanear las carencias que tiene actualmente el Banco de Previsión Social.

Es decir, si no se podría detectar la gran cantidad de trabajadores y empresas que no aportan, por ejemplo, con la obtención de certificados negativos por parte del Banco de Previsión Social, con la responsabilidad de los escribanos en las escrituras públicas y, sobre todo, con las personas que van a hacer alguna enajenación. También me gustaría saber si el Banco cuenta con alguna reserva de datos acerca de los deudores que tiene y, en caso contrario, si se han tomado las medidas pertinentes para que ello sea posible. También sería interesante saber la diferencia que existe entre los que aportan y quienes no lo hacen; si se realizan las inspecciones correspondientes, a fin de que el Banco, de aquí en adelante, pueda tener una mayor cantidad de ingresos y de esa forma servir las pasividades en forma más adecuada.

SEÑOR MINISTRO.- Comparto enteramente el criterio expuesto por el señor Senador Croce, al punto que desde el primer día de nuestra labor, tratamos de que esto fuera así.

Mientras discutíamos otra forma de incrementar los ingresos del Banco, se volcó un enorme esfuerzo a la correcta percepción de los recursos que éste tenía asignado por la vía de los aportes. Nos encontramos con que había habido un cese en las inspecciones, inclusive, algunas de ellas, desde antes de marzo de 1985. En consecuencia, nos preocupamos en capacitar a inspectores a fin de que pudieran salir a la calle a cumplir con su labor.

En este sentido, quisiera aportar algunos datos: en febrero de 1985, había 93.346 empresas que cumplían con sus obligaciones; en junio de 1987, había 129.107. Esto significa un incremento de 35.761 empresas, logrado en dos años y 3 meses. O sea, un 38,31% de aumento, como consecuencia de medidas adoptadas.

Este aumento de empresas que aportan y que están al día con sus obligaciones se producen en todos los sectores de la actividad; un 46% en la Industria y Comercio; 30% en Rurales; 28,26% en Domésticos; 42,56% en la construcción y de un 88,03% en trabajos a domicilio.

También hemos logrado algo similar en lo que tiene que ver con los trabajadores cotizantes por medio de inspecciones, es decir, haber ido directamente a las empresas. Hemos incrementado en 79.390 el número de trabajadores cotizantes en la Seguridad Social, entre diciembre de 1984 y julio de 1987, lo que representa un 16,52% de aumento.

En ese sentido, aún queda mucho por recorrer y pese a que las cifras de incremento son importantes, estamos muy lejos de lo que a juicio del Banco y del Ministerio constituye una cifra aceptable.

Inclusive, llevando el sistema de percepción a un porcentaje más razonable, el problema continúa siendo el mismo. Quiere decir que integran la ecuación global de los recursos necesarios para financiar determinado tipo de incremento en los gastos, o de aumento en los beneficios o en la certidumbre, aspecto que mucho nos preocupaba.

Pese a discutir y haber llegado a importantes avances en cuanto a la reducción de los gastos --en las largas conversaciones que mantuvimos-- en definitiva, ninguno de los adelantos logrados quedó plasmado en el preacuerdo final.

SEÑOR CROCE.- Entiendo que eso no llega a solventar totalmente las pasividades. Pero, reitero que lo que me interesa saber es, por ejemplo, si el Banco cuenta con reserva de datos acerca de las empresas deudoras y cómo se han detectado las que han aportado. Es decir, si hay alguna vinculación entre los distintos organismos del Estado descentralizado o centralizado con el Ministerio, a fin de ir cotejando lo que ha sucedido con esas empresas.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a dar una breve explicación y luego le daré la palabra al señor Vicepresidente del Banco de Previsón Social.

Desde fines del año 1985 el Banco y el Ministerio --que también tiene planillas como empresa y que ha hecho, en 1986, un relevamiento bastante importante-- están trabajando conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de encontrar un sistema de número único que nos permita ordenar toda la información. Por muchas razones, ello no es sencillo. Y, en consecuencia, hemos encontrado las naturales dificultades surgidas de los automatismos de cada una de las burocracias. Sin embargo, estamos bastante avanzados con respecto a este estudio y en el correr de este año quedará instrumentada la unificación, a los efectos de lograr esa información común que se busca para las inspecciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social/y de la seguridad social en sí misma. Esto permitirá un aumento de las inspecciones que actualmente se realizan, en cuanto a la información básica, o sea, si la gente está o no en planilla, si está aportando y si la empresa está o no al día.

Con respecto a este tema hemos dado pasos de mucha más lenta concreción porque aquí las rigideces burocráticas, propias de las demandas legales, son grandes. Sin embargo, nuestra pretensión es llegar durante este período de gobierno a una unificación del número y a la identificación del trabajador y de la empresa, para todos los efectos. Incluso, hay previsiones en el Presupuesto y en la Rendición de Cuentas para este soporte informático que, en este momento, lo estamos haciendo por la vía de una conexión directa con las computadoras de la Contaduría General de la Nación, la que nos ha dado la posibilidad de acceder a sus máquinas.

SEÑOR SANGUINETTI.- Antes que nada, deseo hacer una breve corrección al señor Ministro, por algunos errores que no le son atribuibles, ya que nosotros somos los que tenemos

25x

la culpa. El habló de que lo que se ha logrado en materia de mejoramiento de empresas que aportan y de trabajadores cotizantes, data de un período de dos años.¿Por qué? Porque cuando asumimos el Gobierno, hacía catorce años que no se hacían inspecciones en el país y nos llevó hasta octubre de 1985 poder rearmar los cuadros inspectivos. Es decir, que el recomienzo de la tarea inspectiva no alcanza a los dos años.

También le hemos dado al Ministro datos incompletos en cuanto a la cantidad de trabajadores cotizantes, debido a que en la computadora no salió una llamada que decía que las cifras manejadas eran incompletas, en razón de que los aportes rurales del primer trimestre de 1987, no habían sido agregados en razón de un desfasamiento en las fechas de vencimiento. O sea, que a los datos aportados hay que agregarle unos 5.000 trabajadores cotizantes más. O sea, que tendríamos unos 85.000 trabajadores cotizantes.

Uno de los grandes dramas que tiene el Banco de Previsión Social, así como todo el país, es la falta de conexión e intercambio entre los distintos organismos. Pero el problema no es sólo la falta de conexión entre los distintos organismos, sino que esa conexión y ese intercambio falta dentro de cada uno de los mismos.

En el Banco de Previsión Social hay individuos que tienen cinco número distintos. Por ejemplo, un activo se afilia al seguro de enfermedad y tiene un número, en asignaciones familiares tiene otro, si es empleado público otro, si desarrolla una actividad en industria y comercio otro y si se jubila, le damos dos números más. O sea, que vivimos en medio de un enloquecimiento de números impresionantes. Si cada uno de los presentes supiera cuántos números giran alrededor de su vida, quedaría realmente sorprendido. Personalmente, creo que tengo alrededor de veinte, entre los de la cédula de indentidad, la credencial cívica, los correspondientes a los carné de los diferentes clubes sociales o deportivos, el de la mutualista, el de impositiva, etcétera. Esto lo que provoca es la imposibilidad de contar con una información eficiente. Somos conscientes de que en el Banco de Previsión Social puede haber gente percibiendo un beneficio, por el cual no está aportando, porque nunca nadie se preocupó, al funcionar todos aquellos servicios que dieron origen a lo que es hoy el Banco de Previsión Social, en establecer un número único de afiliación que permita seguir al individuo

gcq.3
D/486

25x

en toda su actividad, no sólo en el Banco de Previsión Social, sino en Impositiva, en su trabajo. Hay gente que está en planilla de trabajo y a la que no se le paga, pero no podemos compatibilizar la información del Ministerio con la nuestra, porque no tenemos un elemento común. También, en el Banco de Previsión Social hay gente que tiene hasta seis pasividades y hay más de sesenta mil que tienen una. Imprimimos un recibo por cada pasividad y el que tiene seis, tal vez vaya a cobrar seis veces. Recién a partir del presupuesto de octubre --esto es lo que nos dicen los técnicos-- vamos a poder pagar en un único acto todos los recibos que pertenezcan a un mismo pasivo y recién para mediados del año que viene estaremos en condiciones de emitir un único documento que tenga todos los datos de cada uno de los afiliados.

La buena voluntad es bien recibida pero no soluciona los problemas, sobre todo cuando todo ello tiene que estar relacionado con la tecnología moderna. En este momento, poseemos lo que en su momento, fue el equipo de computacion más completo del país, pero que ya posee diez años. O sea, que actualmente tenemos dos generaciones de atraso en materia de tecnología. A fines de 1984 se gastó U$ 1:000.000 en la compra de microcomputadoras, las que no sirvieron para nada. Se intentó hacer todo un sistema de microcomputación para el interior del país, o sea dotar a cada Intendencia de una de estas máquinas a fin de interconectarlas a través de determinados cables con todo el país, pero ello fue imposible de realizar. Es decir, que fue un gasto inútil. En estos momentos hemos contratado los servicios de una consultoría para que en función de la demanda actual y la que prevemos para los próximos cinco o diez años, nos diga cuáles pueden ser los sistemas de computación viables, ya que esto va a suponer una inversión superior a los U$ 2:000.000. En consecuencia, no podemos arriesgarnos a hacer una erogación de ese tipo y comprar máquinas que no sirvan para nada.

Debo admitir que poseemos muchas carencias y no podemos pensar que su solución va a ser una fenómeno inminente, ni podemos, tampoco, contar con sus resultados.

El señor Ministro decía que hay evasiones. Naturalmente que sí. No existe ningún sistema en el mundo que suponga una carga, que no tenga la contrapartida de la evasión. Sé que esto no es un consuelo, pero también tenemos que pensar en dónde puede darse esa evasión. Una de las tantas características que tiene el Uruguay, es la cantidad de gente que

trabaja fuera de la relación de dependencia. Por ejemplo, en la puerta del Palacio, hay un señor que cuida coches y que tendría que estar afiliado y pagar a la Caja. Estoy seguro que si le preguntamos, nos va a decir que no lo está. Casos como éste hay decenas de miles. Si caminamos por la ciudad de Montevideo podemos ver en los árboles un sin número de carteles en donde se promocionan carpinteros, electricistas, chapistas, etcétera, todos los cuales tendrían que estar afiliados y pagar. En el año 1985, antes de asumir el Gobierno un día salimos del Hotel Columbia con el Ministro y fuimos caminando por 18 de Julio, desde la Plaza Independencia, hasta la calle Fernández Crespo. Pudimos contar 425 vendedores ambulantes. Sólo en una cuadra, entre las dos aceras, había ochenta. Debemos señalar que todos ellos son patrones. O sea, que tendrían que estar afiliados y realizar sus aportes. Sólo en este renglón hay una inmensa evasión, que no se puede desdeñar ya que, individualmente es un aporte pequeño, pero en su conjunto nos da una cifra realmente importante. Sin embargo, debemos obrar en razón de la realidad. ¿Qué vamos a hacer? ¿Sacarles sus caballetes, sus cajas de "Garotos" y decirles que tienen que afiliarse y pagar y, en caso de que no lo hagan afiliarlos de oficio? Y más tarde, cuando no pague ¿lo embargamos? ¿Qué le vamos a embargar? ¿El retrato de Gardel, la jaula del loro? Esta es la realidad ya que el sistema no recoge lo que son las características del país, o sea que no prevé a esa inmensa masa de trabajadores que está fuera de la relación de dependencia y que, a su vez, es difícil de controlar. Se piensa que en el país hay aproximadamente 150.000 empresas y, actualmente, estamos en 129.000 cotizantes. Por ejemplo, si hubiera 100,000 patrones en infracción, y se les pudiera localizar, ello nos dejaría nuevos pesos 600:000.000 de ingresos mensuales. Debemos poner de manifiesto el hecho de que le inmenso grueso de la recaudación lo hacen alrededor de 4.000 empresas. Estas son realidades en medio de las cuales nos tenemos que mover cuando tratamos estos temas.

SEÑOR CROCE.- ¿Existe una idea aproximada del nivel de endeudamiento que se tiene con el Banco de Previsión Social? Respecto al endeudamiento público, tenemos una idea que también está magnificada.

Cuando se habla de la deuda de los organismos estatales con el Banco, se dicen cosas que no son ciertas. Al día de hoy la deuda de toda la Administración, incluidos Entes Autó-

nomos, Intendencias, etcétera, es del orden de los nuevos pesos 2.000:000.000, que en su inmensa mayoría han sido objeto de convenios de pasividades que se están pagando. La relación de pagos actuales de los orgánimos públicos, excepto AFE, se están cumpliendo con el Banco de Previsión Social.

Lo importante es que exista una conducta contributiva --que la hay-- y muestra de ello es que el grueso de las Intendencias y los Entes Autónomos firmaron convenios --que los vienen pagando-- que constituyen en sus declaraciones esa masa de deuda que en algún momento se situó en el orden de los N$ 2.000:000.000.

En cuanto a la actividad privada, industrial, rural y comercial, no existe ese dato por la sencilla razón de que no había ningún tipo de control.

En el interior del país --y los señores Senadores Pozzolo, Cersósimo y Capeche pueden ser testigos de ello-- hacía 14 años que no se realizaba una inspección. En el período comprendido entre los años 1980 y 1984, el promedio fue de 200 inspecciones por año, y actualmente estamos en casi 40.000. Por supuesto que hubiéramos querido inspeccionar todo en 15 días, pero eso hubiera requerido una infraestructura que no se poseía.

SEÑOR CERSOSIMO.- Si el Banco de Previsión Social incorporara todos los vendedores ambulantes, que oscilan alrededor de los 450, significaría un aporte de N$ 600.000. Entonces, ¿cuánto ha implicado para el Banco de Previsión Social el hecho de que hayan recorrido todo el país, casa por casa, para que se afilien pequeños comerciantes, realizando 80 inspecciones, si sólo 4.000 empresas son las que reditúan los grandes recursos de la Institución? Parecería que fuera un esfuerzo desproporcionado y quizá contraproducente en un momento difícil para los habitantes del país.

SEÑOR SANGUINETTI.- Voy a aportarle los elementos que determinan esa conclusión.

Tenemos un 40% de empresas y un 17% de trabajadores que se ha sumado a los aportes. ¿Por qué se da esta relación? En principio, razonablemente uno tendría que decir que el porcentaje sea igual, pero no es así. Lo que ocurre es que mucha gente que trabajaba sin personal dependiente, se afilió

y comenzó a pagar. Se trata de un solo contribuyente; por ejemplo, si se trata de una empresa con 10 trabajadores, la relación sería de uno a diez. Si estamos hablando de que hay un 40% más de empresas aportando, se podría decir que la recaudación aumentó en igual porcentaje. Sin embargo eso no es así, ya que un patrón paga alrededor de N$ 6.000 y no existe ningún trabajador que, entre la suma de los aportes patronales y obreros, tenga una carga similar a esa. Generalmente la carga es superior, ya que el patrón opta por aportar el mínimo nacional.

Con respecto al resultado de las inspecciones en el interior del país, debemos decir que en San José, por ejemplo, donde había 25 panaderías, sólo dos estaban afiliadas y el resto funcionaban clandestinamente.

Nosotros no vamos a inspeccionar al afiliado. A cada inspector se le asigna una zona territorial y debe ir puerta a puerta para ver quién tenía la obligación de estar afiliado y si no lo estaba, fijarle las obligaciones. Es decir que partimos de cero.

El panorama con que nos encontramos cuando nos abocamos a esta tarea, es si se quiere entendible porque, si el organismo recaudador no se preocupa de controlar que las empresas se afilien y paguen lo que deben, a cada una de ellas se le hace el campo orégano.

Cuando decidimos realizar las inspecciones y lo anunciamos, mucha gente acudió a afiliarse.

En la ciudad de Durazno, por ejemplo, cuando se realizaron inspeciones en la zona periférica, se detectaron situaciones irregulares del orden del 60%.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Las inspecciones, el aumento de los trabajadores cotizantes y el número de empresas afiliadas que pagan sus obligaciones, tiene dos resultados.

Uno, es el aumento de los ingresos, que es el punto por

el que estramos al tema y, el otro, es el registrar los derechos generados de los trabajadores que en un futuro quieran acogerse a una pasividad y que en muchos casos se encuentran con que no pueden hacerlo.

Esto da lugar a todo tipo de presiones, para modificar la legislación en materia de trabajadores no dependientes, recurriendo para ello a todo tipo de subterfugios para permitir la realización de aportes pasados no vertidos, etcétera. Entonces, nos interesaba también hacer valer la posibilidad de los trabajadores en el sentido de que se respetara el amparo a ese derecho.

Hasta el momento hemos considerado exclusivamente el punto uno, que tenía que ver con el índice técnico, digamos, y los distintos elementos que giran a su alrededor.

SEÑOR CERSOSIMO.- Antes de proseguir, desearía saber cuál es la diferencia o el desfinanciamiento de acuerdo con el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, que en su artículo 1º establece esa diferencia entre el criterio de la iniciativa del Partido Colorado --es decir la posición del Poder Ejecutivo en el sentido de que es posible bajar hacia el índice menor-- y este otro, efectivamente aprobado, que determina que la revaluación nunca podrá ser inferior al índice de los precios al consumo.

En suma, ello, en cifras ¿representa una incidencia muy grande, o se trata de un elemento que provoca, conjuntamente con otros, desfinanciamiento?

O, en su defecto, ¿el Poder Ejecutivo entiende que puede ser uno de los criterios a tener en cuenta, sin que la distorsión tenga características que los puedan hacer inaceptables?

gcq.8
D/486

SEÑOR DAVRIEUX.- Pido excusas a la Comisión por haber llegado tarde, pero recién en las últimas horas de la tarde de ayer me fue comunicada esta reunión y, además, ya tenía prevista otra para la hora 11.

La visión diferente del Poder Ejecutivo respecto a este régimen de revaluación está referida, más que nada, al sistema y a su incidencia futura, no sólo en cuanto a porcentaje y a pesos en lo que corresponde a los años 1987 y 1988. Tal como está establecido en ese artículo 1º, el sistema prevé que el reajuste de pasividades es como mínimo igual al índice de precios o superior a él. Esto implica, necesariamente, que de aplicarse el sistema tal como está previsto --y si es aprobado tiene que ser aplicado-- exista la seguridad de que las pasividades permanezcan como mínimo en valores reales o aumenten. Esto está acompañado por un sistema que seguramente va a ser desfinanciado en el futuro y no tiene ninguna viabilidad.

Como consecuencia del aumento de los promedios de vida y el sistema de ingreso cada vez mayor de la mujer a la población activa, el número de pasivos va a ser continuamente creciente y más gravoso para la sociedad. Al mismo tiempo, queremos garantizar, por un artículo, que en términos reales van a aumentar esas pasividades. Entonces, la consecuencia es que va a ser un sistema explosivo, no financiable y que va a entrar en crisis. Esto quiere decir que la no modificación de las bases del sistema aunado a uno de reajuste que garantice el incremento o que intente hacerlo jurídicamente --porque no lo va a conseguir-- hace que el aumento real de las pasividades, en cualquier circunstancia económica futura, sea un determinante de que el país ande bien o mal. Si anda bien, los ingresos van a subir y va a poder cumplirse con la ley, tanto en pasividades como en salarios. En cambio, si anda mal, posiblemente los salarios bajen, pero las pasividades, de acuerdo a este sistema, no podrían bajar; por lo menos quedarían igual, o subirían. Esto estaría acompañado por un aumento en el número de pasivos y así estamos tratando de plasmar en la ley algo que es absolutamente imposible hacer realidad.

Es por esta razón que convertir en ley un proyecto que garantice algo que no es posible en la realidad, no es aconsejable jurídicamente. O sea, que la oposición es más bien de concepto. No se puede establecer por ley algo que es imposible cumplir en la realidad. Porque un sistema que se hace más gravoso, con más pasivos, con mayor número en la medida en que aumenta el acceso de la mujer que a la

vez se retira más joven con el sistema vigente y tiene una más alta esperanza de vida, no se puede cumplir. Tampoco se puede reflejar esto jurídicamente porque sería una ley puramente abstracta que no reconoce la realidad.

Es en ese sentido que hay oposición a un artículo de esta naturaleza.

SEÑOR MINISTRO.- Iba a recurrir exactamente a los mismos argumentos que manejaba el contador Davrieux y lo que iba a expresar era, frente a esa pregunta, la oposición en similares términos.

SEÑOR POZZOLO.- El señor Ministro sugirió al comienzo de la sesión --y volvió a insistir luego-- la necesidad de que formuláramos un régimen de trabajo. No sé si de las consultas que había realizado el señor Senador Tourné queda alguna respuesta pendiente.

SEÑOR TOURNE.- Se plantean distintas opciones, tanto en los índices que se aplican para el reajuste anual como también en lo que pueden significar los adelantos a cuenta. En este sentido el Poder Ejecutivo ha hecho una evaluación de costos en base a esos proyectos. Nos han llegado del Banco de Previsión Social informaciones que abarcan la globalidad del problema, lo cual constituye un elemento importante de trabajo. Si se considera por parte del Poder Ejecutivo que resulta útil agregar algún otro elemento a lo que está en consideración, desde el punto de vista de costos de las distintas alternativas, sería importante. Se podría pasar a algo más concreto pues nos interesaría tener datos oficiales, del Poder Ejecutivo, en cuanto a las estimaciones respecto a los impuestos que el proyecto de la Cámara de Representantes introduce como apoyo o como recurso afectado a la Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo dar una información que transmitió el señor Ministro de Economía y Finanzas al excusarse por no asistir en el día de hoy. A través de Secretaría informó que se estaba trabajando sobre esa evaluación y que recién el lunes próximo ese Ministerio estaría en condiciones de aportar datos a la Comisión.

SEÑOR MINISTRO.- Tenemos una estimación inicial que surge de los datos brutos presentados por el Ministerio de Industria y Energía en cuanto al IMESI y por el Banco Central en cuanto al IMAVA. Estos datos no han sido ponderados ni

tv.2
D/486

25x

"prolijados", si se me permite la expresión, pero nos pueden dar una idea de conjunto. Quiero hacer un comentario acerca de la certeza de la recaudación de estos impuestos. Para el año 1987 y a precios actuales, sobre la base de un aumento de tasa en el IMESI de un 20% debo informar, que las estimaciones del total de vehículos a comercializar en este año están ubicadas en 12.000 unidades. Esta cifra surge de la información que nos proporcionó el Ministerio de Industria y Energía y de las distintas entidades privadas que se dedican a la venta de automóviles.

SEÑOR TOURNE.- En la prensa se han publicado declaraciones del Presidente de Ascona, y esta gremial informó que las previsiones sobre la venta total de automóviles para este año llegarían a 13.000 unidades. Es una estimación que es tan valedera como la que aporta el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- La información que tiene el Ministerio de Industria y Energía se ha hecho sobre la base de las unidades que se están armando en el país y sobre las solicitudes de impotación. La venta en el año 1982 alcanzó a 12.800 unidades; en el año 1983, 3.700; en el año 1984, 6.100; en 1985, 6.100; en 1986, 11.386 y si se observan las cifras a junio de 1987, se encuentra con que están muy cerca de las 12.000 unidades. Estas cifras son a junio de este año pero hubo una postergación en el pago del IMESI. Muchas ventas se hicieron antes de la fecha de entrada en vigencia de este impuesto, de manera que la estimación de 12.000 ó 13.000 es bastante ajustada. Si contamos que son 12.000 unidades y establecemos la diferencia fijada sobre los autos nafta o diesel --que tienen tasas diferentes de acuerdo a la categoría del vehículo-- y lo que surgiría del incremento del 20% nos da una mayor recaudación anual, a precios de 1987 --aunque el cálculo ya no puede ser anual porque estamos en el mes de setiembre-- levemente superior a los N$ 700:000.000.

Aproximadamente N$ 50:000.000 por mes. En el trimestre octubre-diciembre representará N$ 150:000.000 en total. Sin duda, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá proporcionar cifras más ajustadas. Estas son las primeras que nos entregó el Ministerio de Industria y Energía. Pensamos que no va a haber demasiadas diferencias.

En cuanto a la modificación del IMAVA, tenemos que la recaudación anual, con la tasa del 1% --lo que se llevaría

hoy preceptivamente, al 1,5%, de acuerdo al texto de este proyecto-- era de N$ 2.731:000.000, o sea lo proyectado como recaudación anual.

En cuanto a esto, sin duda el Ministerio de Economía y Finanzas va a tener una cifra diferente, ~~por cuanto~~ la de la Impositiva era sensiblemente más baja que la del Banco Central, que es la que estamos manejando. Pero con la estimación del Banco Central, el incremento de la recaudación anual esperada, sería como máximo de N$ 1.363:000.000, discriminada de la siguiente manera: entre el Banco República y la banca asociada a él, serían N$ 733:000.000, es decir, un 54% del incremento en las recaudaciones; y solamente el 46%, o sea N$ 630:000.000, de la banca privada.

La recaudación mensual sería de alrededor de N$ 113:000.000. Y recalco que todo esto está calculado en la máxima opción pensable, que dejaría para el trimestre octubre-diciembre una recaudación de N$ 340:000.000.

Estas son las cifras brutas iniciales del rendimiento de los impuestos.

SEÑOR TOURNE.- ¿Brindadas por el Ministerio de Industria y Energía?

SEÑOR MINISTRO.- Sí, con relación al IMESI, y del Banco Central en cuanto al IMAVA.

La información que maneja la Impositiva con respecto al IMAVA da cifras inferiores, porque marcan lo efectivamente recaudado y sobre eso proyectan.

SEÑOR CERSOSIMO.- Por mi parte, tengo otras cifras que fueron manejadas en la Cámara de Representantes. Allí se expresó que habían sido proporcionadas por las autoridades públicas. Cuando en la Comisión de Previsión Social se preguntó --concretamente el señor Representante Cantón-- cuánto redituaba este tributo, la Comisión no pudo dar la cifra, porque no tenía una cabal información en ese aspecto. Entonces, se solicitó a las autoridades públicas --según figura en el acta, con esos términos-- y puso a disposición de la Cámara, en el momento en que realizó su exposición, el mismo día en que se aprobó el proyecto, las cifras que voy a mencionar.

tv.4
D/486

25 X

Según allí se manifestó, le expresaron al señor Representante que el programa contenido en el proyecto de la oposición significaba una erogación, por mayores costos, de N$ 7.364:000.000.

SEÑOR MINISTRO.- Es la misma cifra.

SEÑOR CERSOSIMO.- Sí, señor Ministro.

Preguntó cuánto produce el aumento de tributos sobre los activos bancarios y automotores nuevos. Según la información de las autoridades públicas, en total sería una cifra de N$ 2.079:000.000.

Ante la pregunta de cuánto produciría en estos tres meses, para compensar ese costo de N$ 7.364:000.000, se informó que la cifra sería de N$ 519:000.000, por lo que se provocaría entonces un déficit de N$ 6.845:000.000.

SEÑOR MINISTRO.- Siguen siendo las mismas cifras.

SEÑOR CERSOSIMO.- Esto estaba referido, concretamente, a dos o tres disposiciones. Una de ellas, la de los adelantos a cuenta, considerando el 90% de recuperación; y la otra, una en relación con lo contenido en el proyecto, que tenía que ver con lo que significaba mayores erogaciones que las que tenían el consentimiento, en un caso, o la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, en el otro.

Quiere decir que por un lado estaba el adelanto a cuenta que era el 90% de la recuperación y por otro, el hecho de que se estableciera para fijar el aumento del índice la

fecha en que se realizara el adelanto o el pago de la revaluación, y no diciembre del año anterior.

Por esos dos aspectos, el déficit sería de N$ 7.364:000.000, sin tener en cuenta, entonces, lo que determina el artículo 1º del proyecto que también podría ser importante, pero que no está estimado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por las razones que dio a conocer con anterioridad, tiene urgencia impostergable de retirarse.

SEÑOR TOURNE.- Si me permite, señor Presidente, antes quisiera preguntarle un dato que estimo importante, relacionado con la estimación del Poder Ejecutivo en cuanto a la pérdida de la renta fiscal por la rebaja de la tasa global arancelaria, de acuerdo al decreto dictado en los últimos días. Quisiéramos conocer la cifra, aunque no sea exacta, para tener una estimación aproximada de la significación de esa rebaja del 5% en tres niveles distintos de las importaciones.

SEÑOR DAVRIEUX.- No tengo el dato concreto, señor Senador, porque esos aspectos no están dentro de mi área de trabajo. Se puede obtener y la indicación que puedo hacer es que debe tratarse de una cifra muy menor, porque las que se redujeron son las tasas máximas que corresponden a bienes de consumo, y la importación en este aspecto es muy limitado en nuestro país. Generalmente no excede de los U$S 70:000.000 en total. De modo que la cifra anual debe ser muy limitada, ya que las tasas básicas como la de importación de materias primas --10% y 20%-- no fueron reducidas y las del petróleo tampoco. Como esas son las principales fuentes de recursos, la cifra debe ser de un orden máximo anual de N$ 600:000.000 y no más.

En realidad, en la medida en que las exportaciones vienen creciendo, está previsto que también crezca la recaudación arancelaria por ese concepto; pero se entiende que lo hace junto con el incremento de la economía que es lo que permite pagar el aumento de gastos que se vota en las Rendiciones de Cuentas.

Repito, que no puedo darle, señor Senador, la cifra exacta, pero le adelanto cuáles son los elementos tomados en cuenta: la recaudación global arancelaria, que debe subir y no disminuir, y lo poco que opera la reducción, porque se trata de productos que prácticamente no se importan.

SEÑOR TOURNE.- Solicitaría que se hiciera llegar la cifra lo más aproximada posible a la Comisión.

SEÑOR MINISTRO.- Esa información deberá venir por vía del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, agradecemos al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto su colaboración.

(Se retira de Sala el señor Davrieux)

SEÑOR MINISTRO.- Si me permite, señor Presidente, voy a dar las cifras desglosadas, refiriéndome a las mismas que citó el señor Senador Cersósimo, simplemente para que quede constancia en la versión taquigráfica, para uso de los señores miembros de la Comisión.

El presupuesto mensual, actual, del Banco de Previsión Social, es del orden de los N$ 10.054:000.000. El 7.07 que aparece incorporado en las Disposiciones Transitorias del proyecto, tiene un costo mensual del orden de N$ 307:000.000, lo que llevaría ese presupuesto mensual a N$ 10.361:000.000.

Hay dos formas de establecer cuáles serían los gastos mayores que surgen del proyecto.

Ahora bien, hay dos formas de realizar el Ejercicio, es decir, sobre cuáles serían los mayores gastos que surgen del proyecto. La primera sería asumir que el proyecto fuese aprobado en el correr del mes de setiembre y que empezase a regir desde el momento de su aprobación. A esos nuevos pesos 10.361:000.000 habría que agregarle varias cosas como costos mensuales. La primera sería la semisuma del índice de los precios al consumo y del índice medio salarial, la que estaría situada en 17,54%. El 90% de esta cantidad signi

tv.7
D/486

ficaría un adelanto del orden del 15,79%, lo que mensualmente haría una cantidad de N$ 1.636:000.000. Reitero que esto sería como si estuviera el proyecto vigente.

El costo de los tres meses de adelanto a pagar con el Presupuesto de 1987, sería de N$ 4.908:000.000 y el del 7,07%, que serían 8 meses, alcanzaría una cifra de nuevos pesos 2.456:000.000. Esto lleva a la cifra que correctamente proporcionó el señor Senador Cersósimo, o sea, nuevos pesos 7.364:000.000 en este Ejercicio 1987. Como contrapartida --y suponiendo que pudiéramos empezar a recaudar y que no hubiese una modificación sustancial en la elevación, en el dinero depositado, ni en el número de autos que se venden-- los mayores ingresos alcanzarían, por los dos conceptos, N$ 520:000.000, en números redondos.

La otra forma de realizar el cálculo es un tanto difícil, porque no podemos decir que esperamos que en 1988 la inflación alcance determinado porcentaje y lo mismo respecto al índice medio salarial aplicable a 1987. Teniendo buena parte de 1987 a la vista, y asumiendo que el proyecto hubiese sido aprobado el año pasado, ¿cuáles hubieran sido los mayores costos frente a los que, efectivamente, tenemos hoy para el corriente año? Para no dar mayores detalles --porque sería demasiado complicado-- solamente digo que el costo total adicional hubiera sido de N$ 9.700:000.000, lo que representa el 8,81% de aumento sobre el nivel de gasto previsto para este año. Es algo así como una décima tercera emisión, o acaso algo más.

Es importante tener conciencia no sólo del impacto en sí sino, también, de lo que éste hubiera significado en términos reales. En ese sentido, me voy a referir a datos que pueden ser esclarecedores o sustentadores de los puntos de vista que el Poder Ejecutivo viene manejando, que es a lo que el señor Senador Tourné hacía mención al principio de la sesión.

La asistencia financiera neta de 1987 está situada en el orden de los N$ 34.945:000.000. Suponiendo que el proyecto hubiese sido aprobado y, en consecuencia, estuviese vigente, y que la inflación fuera del orden del 60%, eso hubiera significado un gasto, en términos reales, del 23%. Es decir, que la asistencia neta hubiera crecido un 23% en términos

reales, con respecto a las previsiones; sería un 97% nominal. Pero si la inflación hubiera sido del 55%, el aumento real se situaría en un 27%.

Quería mencionar estos datos porque entiendo son muy significativos, en línea con lo que conceptualmente señalaba el contador Davrieux, pero aplicados, estrictamente, a los números que manejaríamos para 1987 si el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes estuviera vigente.

SEÑOR TOURNÉ.- A efectos de tener claramente determinados los aspectos reseñados en esta evaluación económica tendría, en primer lugar, la semisuma de ambos índices como revaluación y, en segundo término, los adelantos a cuenta con el 90% del índice de precios al consumo.

SEÑOR MINISTRO.- Eso más el 7.07% y los ajustes mínimos vigentes. Es como si estuviera vigente el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, que supone ese nivel de gastos.

SEÑOR TOURNE.- Es decir, que eso es lo que significaría para el 87 respecto de la ley anterior; o sea, calculando todo 1987 con esos criterios.

SEÑOR MINISTRO.- Como ya dije, un aumento del 97% en términos nominales, equivaldría a un incremento de la asistencia neta, en términos reales, de un 23%, con una inflación del orden del 60%.

SEÑOR OLAZABAL.- Me surge la duda acerca de cómo se lleva a cabo la comparación. De acuerdo con la legislación actual, ¿se tomó en cuenta, en esas cifras, que aquélla obligaría a haber hecho efectivo el 77% y que la lógica indicaría un adelanto a cuenta de la revaluación de 1988, o esa comparación se hace sin este adelanto y sin la aplicación de ese porcentaje?

tv.9
D/486

25x

SEÑOR MINISTRO.- Esto no incluye ningún adelanto. Es el Ejercicio que se realiza habitualmente y que se toma como base para determinar, en su momento, la posibilidad de otorgar adelantos. Estas son las obligaciones asumidas hoy y no incluyen el 7,07%.

SEÑOR OLAZABAL.- Por mi parte, quiero decir que éstas no son las obligaciones asumidas hoy, aunque el 77% sí lo es, por lo que ese desfinanciamiento no es imputable a este proyecto de ley sino, en todo caso, a la legislación vigente.

SEÑOR TOURNE.- Entiendo perfectamente cuál es el alcance de lo que el señor Ministro llama el Ejercicio de análisis de la propuesta. Indudablemente, de ese porcentaje de incremento hay que deducir las obligaciones preexistentes. Sabemos que hay criterios interpretativos, pero si aceptáramos que el Poder Ejecutivo aplica el índice medio salarial, esa es una obligación ya vigente. Por tanto, habría que descontar este 77% como algo que surge ahora del proyecto de ley. Pero, de alguna manera, el Poder Ejecutivo viene dando adelantos a cuenta; ha dictado distintos decretos en el correr de estos dos últimos años, con total libertad y sin estar sujeto a un índice determinado.

De alguna manera se trata de adelantos a cuenta que trataron de seguir determinadas pautas fijadas por el Gobierno para los funcionarios públicos de conformidad con la Ley Nº 15.809, que han sido trasladados a los jubilados.

Existe una cuota en el adelanto a cuenta que tampoco puede entenderse como exclusiva obra de este proyecto. Se trata de un criterio que viene siendo aplicado por el Poder Ejecutivo en relación a los jubilados en algunas decisiones administrativas.

Desde ese punto de vista, habría que contemplar las disminuciones importantes que no pueden ser atribuidas a este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al 7,07% existe una expectativa de orden popular que, desde nuestro punto de vista, es exagerado. Sabido es que muchos pasivos han recibido aumentos por encima del porcentaje que les correspondía.

Conversando con miles de pasivos, advertimos que se está pendiente de esto como si se tratara de una norma que va

ad.1
D/486

25x

a contemplar a todos.

En consecuencia, desearía que se nos brindara --no es necesario que sea en esta reunión-- información precisa acerca de a quiénes alcanzaría ese porcentaje.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Vamos a hacer llegar la información respectiva a la Comisión con los datos más precisos que podamos obtener.

Quería indicar, por otra parte, que ningún pasivo recibió menor incremento que el índice de precios al consumo, ya que todos recibieron un porcentaje mayor al 70,65%.

El costo real del incremento fue superior al 73%. Los tres puntos adicionales por encima del índice de precios al consumo, se distribuyeron atendiendo un criterio que el Poder Ejecutivo defiende desde su primer día de Gobierno, que es el de incrementar más a las pasividades correspondientes a los jubilados más ancianos, las más antiguas y las de menores montos.

Las cifras que teníamos como proyección en su momento, eran de 60.000 pasivos por encima del 77,72%. De acuerdo a cifras que surgen de la emisión, son más de 100.000 los pasivos que han recibido ese porcentaje y que, en consecuencia, no recibirían el 7,07%.

Voy a dejar constancia de un punto, que considero importante desde el punto de vista político.

El Poder Ejecutivo manifestó públicamente que estaba dispuesto a incorporar un ajuste del 7,07%, en un proyecto de ley de consenso. Es así que al anunciar que acompañaría el proyecto de la Bancada, indicaba, también, que procedería de la misma forma respecto de un proyecto que otorgara el 7,07%.

Incluimos el 7,07% porque estas son las estimaciones que el Poder Ejecutivo interpreta que son las obligaciones legales en cuanto al índice de ajustes. La lógica indica, teniendo en cuenta el pasado, que se daría un ajuste a cuenta. Sin embarago la ley establece una absoluta discrecionalidad, porque no indica cuántos serán los ajustes, ni su monto ni el momento de aplicarlos. Si el país estuviera viviendo una situación de desastre total, no daría ningún ajuste.

ad.2
D/486

25 x

Oportunamente señalamos que estamos dispuestos a incorporar elementos de certidumbre, como también el 7,07%. El Poder Ejecutivo ya indicó que va a existir un número de ajustes que en cantidad va a ser igual al de los ajustes a los funcionarios públicos, pero no en su monto y oportunidad. Políticamente estamos dispuestos a considerar fórmulas de relación con los ajustes cuatrimestrales periódicos, en la medida que el conjunto de proyectos se acompañe con recursos que los financien.

Voy a reiterar algo que oportunamente he manifestado en la Comisión de Previsión Social, en el sentido que tenemos la mejor disposición para buscar las difíciles fórmulas que hasta ahora no se han encontrado.

Las cifras que se han dado no son antojadizas, ya que significan un aumento sin financiamiento en los gastos previstos, en la medida que cualquier incremento debe ser cubierto por la vía del aumento de la asistencia neta. Esta no tiene otro financiamiento que el de Rentas Generales.

Podemos demostrar que los sucesivos cambios de porcentajes de los aportes y del IVA están muy por debajo de la cifra de la asistencia neta. De manera que aun vinculándonos a aquella norma, que no está vigente, la única forma de financiar hoy un aumento de la asistencia neta, sería por la vía del aumento del déficit.

El señor contador Davrieux, en lugar de discutir cifras --que entendemos que es importante que quede en las actas de la Comisión-- prefirió exponer ante los señores Senadores los conceptos básicos sobre los cuales el Poder Ejecutivo ha fundamentado las discusiones en el curso de todas las negociaciones. De existir la posibilidad de un acuerdo, necesariamente se debe recorrer el mismo camino.

Voy a dar algunas informaciones básicas que entiendo son de gran interés. Los señores Legisladores están legislando no para el año 1987, sino para el futuro del sistema de Seguridad Social.

En ese sentido, voy a brindar una serie de datos, que el Poder Ejecutivo no puede dejar de tener en cuenta, en la medida en que se discute un proyecto como éste.

El primero tiene relación con el crecimiento vegetativo de la población pasiva, que entre los años 1975 y 1985, se

ubica en un 0,5% anual acumulativo. Si tomamos un período más amplio, desde 1963 a 1985, observamos que el mismo ha sido de 0,55%; en las mujeres ha sido más alto, con un 0.59% y en los hombres más bajo, con un 0.40%.

Mientras la población total creció en un 5.1%, la población en edad de retiro --tomando como edad de retiro la que rige actualmente-- aumentó a más del doble, es decir, un 11.7%; y de un 16.8% de la población total en 1975, pasó a un 18.2% en 1985.

En el mismo período la tasa de natalidad en el uruguay desciende del 21,2 al 18,0 por mil. Por su parte, la tasa de mortalidad, al aumentar la población en edades avanzadas, crece del 9,8 al 10,2 por mil.

La esperanza de sobre vida para quien tiene entre 60 y 64 años alcanza a un promedio de 18 años.

SEÑOR TOURNE.- En lo que tiene que ver con la expectativa de vida, se han manejado discrepancias bastante grandes en la discusión pública. Incluso, recuerdo que en la Cámara de Representantes, donde se manejó este tema, se señalaban precisamente las cifras que expresa el señor Ministro.

Se expresó que no existen estadísticas ni elementos serios u objetivos que permitan en el momento actual fijar una expectativa de vida distinta a la que surge del Censo realizado en 1976, donde era de 65 años como máximo para el hombre. Actualmente, se sitúa en una cifra de 72 años. En consecuencia, quisiera saber de dónde se extraen estos datos.

SEÑOR MINISTRO.- Le voy a dar la palabra al contador Lacurcia, pero antes voy a decir que las cifras que se manejan en cuanto a la esperanza de vida al nacer son de 65,7 años para el hombre y 72,4 años para la mujer.

SEÑOR LACURCIA.- Los datos que maneja el señor Ministro son oficiales, pertenecen a la Dirección Nacional de Estadística, provienen del Censo realizado en el 1975, cubre el período 1974-1976, y se refieren al momento de acceder a la edad de retiro.

Sin embargo, la cifra que manejaba el señor Senador Tourné, en cuanto a que la expectativa fue de 65 años como máximo en el año 1976 realmente, debo confesar que no sé de dónde proviene.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: debo señalar que a medida que el hombre va cumpliendo años, la expectativa de vida se va modificando, pero no en relación al número inicial de 65,7%. En un país que tiene una mortalidad infantil elevada, de niños menores de un año, quien sobrevive el primer año de vida, tiene una expectativa más alta que la que posee al nacer. De la misma manera el ciudadano que llega a la edad de retiro, es decir, 55 años en las mujeres y 60 en los hombres, tiene una expectativa mayor que la que tenía al nacer.

Por eso señalamos una sobrevida promedio del orden de 18 años, cuando se llega al tramo de los 60 ó 64 años de edad.

Este dato es muy importante porque es la cantidad de años en la cual se percibirá la pasividad.

Traigo a colación --y les recuerdo-- que cuando en el año 1920 Alemania instituye su sistema de seguridad social, la expectativa de vida para las personas que llegaban a acceder a las pasividades, era de 18 meses.

SEÑOR TOURNE.- De acuerdo a lo que señaló el señor asesor Lacurcia, serían 65 años en el hombre y 70 y fracción en la mujer.

Reitero que quisiera saber por qué es que se afirma que la expectativa de vida de las personas que tienen entre 60 y 64 años de edad, es de 18 años.

SEÑOR MINISTRO.- Las principales causas de morbilidad y muerte, usualmente, se asocian a enfermedades o accidentes. Entonces, si una persona llega a los 60 ó 64 años de edad sin haberlos tenido, se supone que tiene menos posibilidades de sufrirlos.

De ahí, las diferencias entre la expectativa de vida al nacer y la que se tiene al llegar a cada uno de los distintos períodos de la vida.

tpe.2
D/486

Es importante señalar este aspecto, porque de acuerdo a lo que decía el contador Davrieux, actualmente hay más mujeres que trabajan; en los últimos 20 años la tasa de crecimiento acumulativo anual femenina ha sido superior al 2,5%. Entonces, la mujer vive más años y se jubila antes; mientras el hombre tiene una expectativa de vida o sobrevida, momento de la pasividad, del orden de los 14 ó 15 años, la mujer la tiene por encima de los 20 años.

SEÑOR TOURNE.- Un tema vinculado a la expectativa de vida y a la sobrevida, es la relación existente entre jubilados y pensionistas. Quisiera saber, cuál es, en los últimos años, la evolución de dicha relación. ¿Hay crecimiento o disminución del número de pensionistas?

SEÑOR MINISTRO.- Si me permiten, previamente a brindar esa información, quisiera dar algunos datos adicionales.

Durante los 12 años que van desde 1973 a 1985, el número de pasividades aumenta de 480.000 a 630.000. Todo ello, con un crecimiento acumulativo anual del 2,76%. De ser los pasivos el 17.2 de la población total del país, pasaron a ser el 21.5 y, en este momento, la relación activo-pasivo es de 1 a 1.3. En Industria y Comercio ella es de 1.5; en la Caja Civil de 1.25; en la Rural de 0.73 --ya que hay menos activos que pasivos-- en la Caja de Profesionales de 1 a 3.43; en la Bancaria de 1 a 1.36; en la Notarial de 1 a 2.89; en la Militar de 1 a 1.4 y en la Policial de 1 a 0.9.

Como se sabe, algunas de las causales de pensión fueron eliminadas a partir de 1979 y quienes hoy las continúan cobrando, lo hacen debido al arrastre de pensiones que se generaron antes de 1979. Debemos decir que también tenemos datos sobre la totalidad de jubilados y pensionistas.

SEÑOR SANGUINETTI.- Hay que valorar muy bien el dato proporcionado por el señor Ministro en relación con los comentarios hechos por el contador Davrieux.

Queremos señalar que todas las mujeres del Uruguay que poseen 55 años al momento de su jubilación pueden tener una sobrevida de 20 ó 22 años, o sea que estarían en condiciones de gozar de su pasividad por 22 años y, para ello, habrán aportado como máximo durante 37 años.

tpe.3
D/486

25x

Yendo a la pregunta del señor Senador Tourné, debo decir que el sistema del Banco de Previsión Social, aislado, llegó a tener un crecimiento acumulativo de los pasivos del 5% anual, cuando estamos viendo que el país en 10 años creció un 5% en su población total. Hoy, estamos en un crecimiento de pasivos inferior al 1%, que deriva de un, prácticamente estabilizado, número de jubilados y un crecimiento en el de pensionistas. Como al fallecer, un jubilado genera una pensión de cuotaparte superior al 1.3, un jubilado representa, promedialmente, 1.3 pensiones. O sea que mientras el número de pasivos total del Banco se mantiene estabilizado, sigue creciendo el número de pensionistas.

SEÑOR OLAZABAL.- Quiero recalcar algunos conceptos que me parecen nos van acercando al fondo del problema. Antes que nada, quiero referirme a que los datos de la evolución de la población así como los que atañen a la relación activo-pasivo, son preocupantes, no sólo de ahora, sino desde hace mucho tiempo, ya que nuestro país ha atravesado --y sigue haciéndolo-- por un envejecimiento de su población, así como por todos los fenómenos migratorios que, seguramente, también afectan al sistema de la seguridad social, a veces a favor y otras en contra, pero en general, en contra.

No dudamos que durante la dictadura se produjo un ajuste estructural del régimen de jubilaciones. Pero si bien son ciertos los desfasajes que se produjeron, también aumentó el tope de edad para jubilarse. Al respecto no poseo estudios pero creo que hay en este momento no tanto una desfinanciación permanente del sistema, sino un ajuste que se está demorando y que demorará todavía una determinada cantidad de años en efectivizarse. Recalco esto porque si estudiáramos esta evolución año a año, terminaríamos aumentando la edad jubilatoria. Sin embargo, son medidas --tal como las que ya tomó la dictadura-- que demoran algunos años en manifestarse. Incluso, pienso que parte del aumento de las pensiones a la vejez que hay en este momento, puede deberse a los ajustes estructurales realizados por la dictadura ya que, al aumentar la edad de jubilación, se incrementan las posibilidades de pensión.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, en los años de la dictadura hubo un ajuste estructural que modificó beneficios y causales. Tan es así, que una de las preguntas que se formulaban, tanto los integrantes del Poder Ejecutivo como los miembros de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, era si no correspondería otorgar un tratamiento distinto, en cuanto a los ajustes y a la evolución de las

pasividades, a aquellas que hoy se arrastran y que pertenecen al período anterior a 1979 y que corresponden a causales que hoy ya no existen. El trabajo técnico del doctor Minetti planteaba, precisamente, como uno de los mecanismos para reducir los gastos, el ajuste diferencial de aquellos beneficios que hoy se están pagando, pero que de plantearse en este momento, por primera vez, no serían causal de jubilación. El segundo punto que quiero poner de manifiesto es que las únicas modificaciones sustantivas, permanentes, con respecto a las edades son las que surgen de la eliminación de determinado tipo de bonificaciones. Es decir, que no hay una modificación en cuanto a la estructura de edades. Los militares no lo hicieron. Lo que sí realizaron fue modificaciones de bonificaciones que no tienen un peso demasiado grande, pero no variaron la edad común de retiro. En tercer lugar, debo decir que el problema esencial que presenta el proyecto --tal vez tenga razón el señor Senador Olazábal cuando dice que hay una modificación en la edad de retiro, pero ella no es real sino que se realiza por la vía de los hechos-- refiere a que al establecerse el régimen de ajuste actual, se mantiene un alto grado de incertidumbre en cuanto a la suerte del pasivo una vez que se jubiló. Lo que esta modificación trae como consecuencia es que la gente empieza a retrasar el momento de su jubilación, ya que no sabe qué le va a pasar. Vemos que actualmente la gente se retira después de cumplida la edad legal para hacerlo. O sea, que trata de prolongar esa edad de retiro a causa de la incertidumbre existente sobre lo que le va a suceder con los ajustes. Debemos tener en cuenta que si lo que hacemos a través de este proyecto --y lo que pretendía hacer el Poder Ejecutivo a través del suyo-- es no aumentar el grado de incertidumbre, y se eleva a la vez la correspondencia entre el salario del activo y el pasivo la gente va a volver a jubilarse, mucho más cerca o en la misma edad en que adquiere la causal jubilatoria. Es decir, que esa modificación estructural que podría producirse, como resultado de las modificaciones de 1979 --porque en los hechos la gente está demorando más en jubilarse-- en el momento en que a la gente le demos certidumbre, todo vuelve a modificarse y vamos a tener un importante escalón masivo de jubilaciones de todos aquellos uruguayos del sexo femenino que hoy trabajan y aportan y tienen más de 55 años, así como del sexo masculino que también trabajan y aportan y tienen más de 60 años.

El último comentario que quería realizar es con respecto al tema pensión a la vejez. Este punto --y así aparece en la exposición de motivos con la que el Poder Ejecutivo acompañó el proyecto original para bajar la edad de 70 a 65 años y, además, surge de la presentación que hizo ante esta misma Comisión, en su momento-- tenía como propósito, precisamente, evitarle al ciudadano, que trabajó toda la vida pero que lo hizo por cuenta propia y no realizó aportes o que su patrón tampoco los efectuó, el antiguo recurso que, como trabajador no dependiente, lo obligaba a pasar por una larga noria de pruebas, testigos, etcétera, a fin de acceder, en última instancia, a un beneficio de pasividad muy reducido. Lo que pretende hacer el proyecto de pensión a la vejez --y entendemos que está cumpliendo con ese objetivo-- es que quienes hayan llegado a la edad de 65 años y no se encuentren en las horribles condiciones que planteaba la normativa anterior, y tengan ingresos insuficientes, tendrá derecho a cobrar una pensión a la vejez. Asimismo fijaba el monto de dicha pensión, flexibilizando, además, las condiciones de acceso a ella; no en vano han aumentado estas pensiones y se ha reducido el número de trámites de los trabajadores independientes. Entendemos que este propósito se está cumpliendo. Lo que se hizo fue bajarlo a la edad de 65 años, porque en ese momento nos pareció un cambio racional dentro de todo el sistema.

Si los señores integrantes de la Comisión están de acuerdo, el contador Cappellini realizará un breve comentario sobre este aspecto.

SEÑOR CAPPELLINI.- Una de las afirmaciones del señor Senador Olazábal apunta a suponer que las modificaciones del Acto Institucional Nº 9 y posteriores del año 1979, pueden haber influido en términos estructurales en el sistema de Seguridad Social. Tratamos de indagar esa cuestión en un grupo de trabajo integrado por técnicos del Ministerio, del Banco de Previsión Social, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los demógrafos de la Dirección General de Estadística y Censos, intentando ver qué ocurrirá con la población del Uruguay de aquí al año 2020, partiendo de los datos censales de 1985 y aplicando las tasas, fundamentalmente, de mortalidad y de la población económicamente activa en el mismo período. Esto se efectuó partiendo de la base de que de aquí a esa fecha las bases legales de retiro no se modifiquen, es decir que para las mujeres siga siendo de 55 años y hombres 60. Las proyecciones demográficas realizadas muestran que la

relación de la población en edad de retiro oscila, desde hoy hasta el año 2020, en alrededor de un 20% constante año a año. A su vez, la relación entre la población económicamente activa y la de edad de retiro bruto, que vendría a ser un indicador de aproximación a lo que sería la relación activo-pasivo que no es exactamente igual, pero que intentaría medir su evolución, está en el orden del 2.2.

Es decir que la tesis de que se producirían, por impacto de los Actos Institucionales Nos. 9 y 13, cambios estructurales en el sistema, no se corrobora por la vía de la investigación en cuanto a edades.

Las conclusiones de este trabajo son prácticamente comparables, no en el número concreto, pero sí en el gran concepto, con uno de investigación realizado por el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas. O sea que todos los elementos de ilustración con que contamos, permiten afirmar que no es dable esperar cambios estructurales en el sistema por impacto de las edades.

SEÑOR SANGUINETTI.- El crecimiento de la pensión a la vejez no sólo deriva del incremento de personas mayores de edad, sino que también se relaciona con una importante cantidad de niños incapaces que figuran en ese régimen, ya que son beneficiarios de la misma prestación. A través de una campaña que llevó a cabo el Banco de Previsión Social, decenas de miles de padres se enteraron que sus hijos tenían derecho a ese beneficio que desconocían. Es decir que están pesando en el concepto de pensión a la vejez, sobre todo si tenemos en cuenta que hay alrededor de 20.000 niños que se encuentran en esa situación.

Los últimos datos recibidos de Francia indican que la angustia de sus ciudadanos radica en lo que le va a ocurrir a su sistema de seguridad social en el año 2000, ya que van a tener un 20% de la población en edad de retiro. En consecuencia, van a tener una relación activo-pasivo levemente superior de uno a uno. Esta es la realidad actual de nuestro país.

En Estados Unidos ya se comienza a temer por lo que va a ocurrir en el año 2029, porque el 20% de su población alcanzará la edad de retiro, que es a los 65 años.

En China también están preocupados porque en el año 2020 llegarían al porcentaje del 21% las personas en edad de retiro.

Estos datos, reitero, los tiene hoy Uruguay. Sin embargo, esos países están tomando medidas. Por ejemplo, los franceses se plantean la disyuntiva de tener que bajar las tasas, disminuir los aportes o subir la edad de retiro.

SEÑOR OLAZABAL.- Agradezco los datos brindados, ya que no los poseía.

De cualquier manera, insistiría en que se produjo un ajuste que, quizás, sirvió para nivelar y no siguiera el desfasaje de la proporción activo-pasivo.

La decisión tomada en el año 1979 --más o menos concordante con esto-- fue cambiar el régimen de financiación del sistema de Seguridad Social, pasando a uno de financiación tripartita: obrero, patrones y Estado. Creo que ésto es claro y nos lleva un poco al centro del punto que hoy tenemos a discusión.

El contador Davrieux decía claramente --y así lo comprendimos-- que en definitiva este es un tema en el que hay que ver qué ocurre con el déficit fiscal y qué pasa con el aporte que el Estado debe verter al sistema de Seguridad Social. Pienso que es aquí donde existen las discrepancias, porque ello significa, sin ninguna duda, evaluar toda la política económica que genera o no déficit fiscal. Asimismo, valorar sobre qué bases el déficit fiscal ha disminuido en el país o sobre qué elementos puede aumentar o desaparecer. Se trata de un tema estrictamente político, porque si llegáramos a defender que el déficit fiscal tiene que ser cero y también que el peso de la disminución del déficit fiscal tiene que ser soportado por el sistema de Seguridad Social, nos podríamos encontrar, en alguna oportunidad no muy lejana, con que tengamos que cobrarles a los jubilados en lugar de pagarles.

Como de ninguna manera somos partícipes de esa política y pensamos que este es un asunto profundamente político que no hace a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de esta ley ni tampoco a la ilegalidad o legalidad del comportamiento actual del Poder Ejecutivo en materia de revaluaciones, creemos que el centro de la negociación del tema de las pasividades está justamente en la determinación de qué es lo que está dispuesto o no el Poder Ejecutivo a aportar en materia de fondos para la Seguridad Social. También es necesario conocer en qué forma está dispuesto a mover las

variables globales de la economía y concretamente a las que inciden sobre el déficit fiscal.

Nunca nos hemos negado al diálogo o a una negociación o a la búsqueda de soluciones y eso es en la medida en que ese diálogo ayude a cambiar o limar algunas expresiones económicas con las cuales estamos en desacuerdo.

En ese sentido, adelanto nuestra disposición de negociar seriamente en términos políticos este proyecto de ley. También quiero dejar claro que una negociación seria en este momento significa por lo menos dos cosas: la voluntad de las partes de otorgar y la rapidez con que esta negociación se haga. Desde el punto de vista político no estamos de ninguna manera dispuestos a formar parte de un tinglado que se viene montando con los jubilados diciéndoles que el adelanto a cuenta está pendiente de la discusión de este tema en el Senado. Eso nos obliga a que sin abandonar nuestra voluntad negociadora, estemos sumamente exigidos por el tiempo real, pero, también, por el tiempo político que hace a la consideración de este tema.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero hacer dos comentarios: uno con respecto al primer conjunto de puntos que señalaba el señor Senador Olazábal en cuanto al déficit fiscal y sobre quien cae la carga del mismo. El otro comentario es sobre la exposición que realizó y que en su conjunto considero positiva.

Quiero señalar que en los años 1985-86, la asistencia neta al Banco de Previsión Social en relación con los ingresos del Gobierno Central muestra un retorno estabilizado a los niveles previos al año 1982. Por lo tanto, estamos frente a los niveles de asistencia que fueron normales a la Seguridad Social. Para el año 1987, sin el 7.07% y sin calcular ningún adelanto, el incremento de la asistencia neta está previsto en el 63% con proyección a una inflación que primero se manejó entre el 50% y 55% y en estos momentos está entre el 55% y 60%. O sea que es por encima de los niveles tradicionales anteriores al año 1982. No hay un ánimo restrictivo ni en las previsiones originales ni en lo que el Poder Ejecutivo ni el Partido Colorado pusieron sobre la mesa durante esas negociaciones. No tenemos inconveniente en admitir que fueron demasiado largas sin que esto sea atribuible a mala voluntad ni mala intención de nadie. Simplemente, había distancias muy grandes.

rv.4

25x

En lo que se refiere al segundo punto, digo que aún hoy existe la misma disposición que tuvimos en aquel momento. Pensamos que es necesario establecer niveles de certeza a lo que significa el ajuste de la salud global del sistema y que son distintos a los del proyecto inicial de 1986 y también al de abril de 1987. Esto es lo relacionado con los puntos centrales de carácter económico que están vinculados al déficit, su financiamiento y la carga del mismo a que hacía referencia el señor Senador Olazábal.

En cuanto a lo que él señala relativo a la disposición a negociar, quiero hacer dos indicaciones. Primero, reitero lo que ya dije en esta mesa. No escapa a ninguno de los señores Senadores la filosofía general con la cual el Poder Ejecutivo ha discutido este proyecto. Insisto en que es nuestro deseo otorgar a través de un proyecto de consenso --si es que lo alcanzamos-- una mayor certidumbre a los pasivos por la vía de una racionalización de los egresos e ingresos. No tenemos preconceptos, simplemente queremos que cada opción sea estudiada.

En segundo lugar, quiero señalar al señor Senador Olazábal que el tema de la celeridad de las negociaciones coincide absolutamente con la posición del Poder Ejecutivo. No tenemos interés en demorar negociaciones que puedan o no conducir a una solución. Adelanto que estamos dispuestos a seguir conversando y a negociar en las condiciones que fije la propia Comisión.

Desde ya adelantamos la cancelación de todas las demás obligaciones del Ministerio, y me atrevo a decir del propio Banco de Previsión Social, de forma de que dispongamos del tiempo necesario para discutir, conversar y negociar.

Quiero señalar con absoluta lealtad que el tema de la demora en una definición de un adelanto a cuenta no es caprichoso. Si de alguna forma este proyecto fuese aprobado tal como está, las implicaciones en cuanto al incremento de la asistencia neta para 1987 serían de tal magnitud, incluyendo los adelantos a cuenta que en ese proyecto están previstos, que para nosotros sería muy difícil pensar en ninguna otra cosa. Esto sería no sólo por lo que significa para el año 1987 sino por lo que sería para el conjunto del tema financiamiento de la Seguridad Social en adelante.

Partiendo de la base de la disposición a conversar --no

es interés del Poder Ejecutivo o del Banco de Previsión ni de la Comisión demorar las negociaciones-- sugiero que, en caso de que prevalezca esta tesitura, nos sentemos a conversar o a negociar como la Comisión lo decida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que esta reunión ha sido sumamente fecunda por distintos aspectos. En primer lugar, por el aporte de información, sobre todo en la parte económica, que nos deja con una preocupación mayor de la que traíamos a través de las referencias que teníamos de todo el trámite que este problema tuvo en la Cámara de Representantes. Por encima de todo, nos deja la tranquilidad respecto a una coincidencia de propósitos que se manifestó sin excepciones, y diría que ahincadamente, en la reunión del pasado martes cuando todos expresamos que queríamos encontrar una salida política y que incluso por los antecedentes del asunto estábamos dispuestos a resolverlo en el menor plazo posible.

La Cámara de Senadores está abocada, en los próximos días, a definir un tema de gran trascendencia, como es la Rendición de Cuentas, y la Mesa, a título exploratorio, como sugerencia plantearía la posibilidad de integrar un pequeño grupo de trabajo en el que estuvieran representadas todas las tendencias políticas de la Comisión, a los efectos de instrumentar --en un ámbito más reducido, activo y con la colaboración de quien represente al Poder Ejecutivo-- la voluntad que ha sido expuesta por ambas partes. Me parece que esto sería lo más práctico dados los problemas a cuya solución el Senado tiene que abocarse en los próximos días. Espero que la Comisión se pronuncie en ese sentido para dejar ya señalado los caminos a seguir. Además, el señor Ministro ha dicho que en lo que tiene que ver con su Ministerio y el Banco de Previsión Social, le daría absoluta prioridad a este tema. En esto coincide con lo que resolvió la Comisión, dado que ha postergado todos los otros temas que tenía a consideración.

SEÑOR TOURNE.- Quería señalar la complacencia que me ha producido escuchar las palabras del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a su voluntad de aportar su máximo esfuerzo para lograr una solución de consenso. Esto no es nuevo. Tradujo el mismo propósito en las primeras sesiones que se llevaron a cabo este año en la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes.

Bueno es también decir que de esa voluntad de lograr

consenso también ha sido partícipe el Partido Nacional en su conjunto. Desde el momento mismo en que se terminó con la ronda, digamos, de conflictividad de 1986, en cuanto a la aplicación de la revaluación, señaló expresamente que trataría de buscar los medios que permitieran lograr una solución que diera tranquilidad a los pasivos, a las finanzas públicas, y que posibilitaran que este tipo de desencuentros no se repita año a año en oportunidad de la aplicación de las diversas revaluaciones de las pasividades. Por lo tanto es evidente que hubo, por parte de los partidos políticos y del Gobierno, la voluntad de encontrar una salida. No se ha encontrado porque, con sentido realista, señalo que, de alguna manera, la fórmula jurídica estaría determinando una orientación económica. Por consiguiente en toda esta temática, la voluntad del Ministro de Economía y Finanzas, también juega un papel decisivo. A él le corresponde la visión global de las posibilidades del Estado, y de acuerdo con ella, la adjudicación de los recursos a los distintos sectores, según sus prioridades.

El señor Director Saldain, en su brillante exposición, expresó que existen los recursos y que, de acuerdo con la gráfica de evolución de lo que ha sido la asistencia financiera del Estado a la previsión social, hay un descenso constante en el último quinquenio que, de alguna manera, representa un cambio genuino en el papel de las aportaciones en relación a dicha asistencia financiera. Naturalmente que en la reasignación de recursos globales también la asistencia financiera pasa a ser un recurso genuino.

Nosotros, señor Presidente, también deseamos que este problema sea resuelto a través de un proyecto de ley que traduzca la voluntad de todos los partidos y del Gobierno, dado que se trata de un problema nacional al que hay que darle una respuesta también de ese carácter. En consecuencia, estamos dispuestos a reelaborar fórmulas sustantivas que están en los mecanismos del proyecto, así como a rever las soluciones financieras. En esta materia, el Partido Nacional tomó una posición muy concreta en cuanto a la obtención de recursos. El Poder Ejecutivo ha centrado la financiación, en el incremento del 1% del aporte del montepío obrero y patronal.

Estas cifras representarían, aproximadamente, un aporte

de N$ 6.000:000.000, y representaría la posibilidad de sacar adelante esta solución. A su vez, el Partido Nacional, en las reuniones verificadas con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social --y en algunas ocasiones con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas-- y el contador Davrieux en la casa del doctor Lorenzo Ríos, insistió en la necesidad de buscar otras fuentes de recursos.

No vamos a entrar a repetir cuáles son. De cualquier manera señalamos que no estamos en la posición dogmática de interpretar que el proyecto de la Cámara de Representantes, que estimamos bueno, sea el sumum de lo que estamos dispuestos a apoyar. Por el contrario, estamos abiertos a la posibilidad de que se manejen otras fórmulas que den tranquilidad al sistema acerca de su cumplimiento y que manifiesten la voluntad concordante de Gobierno y partidos políticos.

A esta altura de los acontecimientos todos los datos están sobre la mesa, y comparto la idea de que hay que tratar de reiniciar una rápida ronda de negociaciones, porque no es posible dilatar más en el tiempo una solución acerca de la cual está pendiente nada menos que el adelanto a cuenta para las clases pasivas. Esto, aparte de otros factores, hace necesario que el Senado dé una respuesta lo antes posible.

No me niego, señor Presidente, a afiliarme a la tesis de la integración de una Subcomisión. Pero no sé si será el método más indicado.

Dado que la Comisión de Asuntos Laborales tiene un núcleo relativamente pequeño de integrantes, quizá la mejor fórmula sea que ella misma participe de las negociaciones. Hasta ahora hemos practicado todas las fórmulas posibles de relación, desde la Comisión en pleno, hasta con el agregado de otros invitados --también Subcomisiones-- así como a través de reuniones a nivel partidario y, sin embargo, no hemos logrado el objetivo trazado.

Por lo pronto,ahora se propone la creación de una Subcomisión, a cuyo respecto no estoy muy seguro de su funcionamiento; creo que podríamos mantener la Comisión en sí, salvo que de alguna manera se observara una eficacia mayor en algún punto concreto en lo que hace a la búsqueda de alguna fórmula, si es que hay una orientación general. De ser así, eso podría encomendársele a uno de los miembros de la Comisión.

Reitero que, a mi juicio, deberíamos mantener el tema en la Comisión sin crear una Subcomisión, instancia que no rechazo si hay que estudiar un mecanismo muy concreto y técnico que requiera un trabajo específico e intenso. En ese sentido, sí considero útil que esa tarea se delegue en alguno de los miembros de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hago cuestión fundamental de que sea un grupo de trabajo reducido o la propia Comisión. A lo que apuntaba mi reflexión era a buscar esa eficacia y rapidez, lo que creo no vamos a conseguir con este régimen. No me opongo al mantenimiento del tema en esta Comisión si es que así se desea, pero lo que sí diría es que deberíamos funcionar con menor número de invitados, es decir, con quien represente al Poder Ejecutivo, y sin versión taquigráfica.

SEÑOR OLAZABAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

En cuanto al régimen de funcionamiento, pienso que puede haber efectivamente alguna dificultad en crear una Subcomisión, tal como la proponía el señor Presidente.

Y aquí me permito pasar un aviso: esa dificultad no es por el Frente Amplio.

Creo que lo más sabio sería combinar, de alguna manera, el funcionamiento de esta Comisión con la posibilidad de entrevistas bilaterales o de otro tipo. En ese sentido, me parece que si la Comisión trabajase dos veces por semana aumentaría las posibilidades de lograr un acuerdo. No debemos olvidar que hay que actuar con rapidez y, a ese respecto, creo que la combinación de este método de funcionamiento puede ayudar a ello.

Por último, señor Presidente, quisiera hacer una precisión respecto a lo señalado por el señor Ministro, más precisamente sobre los adelantos a cuenta y a la posición del Poder

Ejecutivo sustentada en no efectuar éstos, hasta tanto no saber qué sucede con este proyecto de ley.

Tal como planteó el tema el señor Ministro, ello es perfectamente comprensible, pero si agregásemos a esto la posición --que ha sido muy ostensible-- del Poder Ejecutivo del vetar este proyecto, no lo entiendo tan razonable. Porque si se está dispuesto a vetarlo, qué problema hay en fijar adelantos a cuenta. Es algo que no entiendo demasiado bien. Creo que el adelanto a cuenta es un elemento que está pesando demasiado en las posibilidades de poder alcanzar un acuerdo, máxime si tenemos en cuenta el tiempo de que disponemos.

SEÑOR CROCE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir, en principio, que comparto lo manifestado por el señor Senador Tourné y las palabras finales del señor Ministro. Pero, a la vez, desearía hacer referencia a un aspecto.

A veces me da la impresión de que estamos viendo el árbol y no el bosque. Digo esto porque en algún momento esta Comisión de Asuntos Laborales, junto con los representantes del Poder Ejecutivo, va a tener que comenzar, a corto plazo, un estudio de la Seguridad Social, con el fin de encontrar un mecanismo que cubra riesgos reales, que sea más justo y más racional. Pongo el acento en la palabra racional puesto que así debe ser el sistema en su conjunto y la asistencia financiera que el Poder Ejecutivo otorgue al Banco de Previsión Social, dentro de los distintos sectores teniendo en cuenta que los jubilados son el 95% del total y que los afiliados a las Cajas Policial y Militar representan el 4%.

Quiero hacer hincapié en esto: que a veces estamos simplemente tapando agujeros, año tras año, y que quizás esta manera de financiar el sistema de la Seguridad Social a través de distintos tributos, es una tarea de nunca terminar.

SEÑOR MINISTRO.- Si me permiten, quisiera hacer una reflexión final, sobre todo teniendo en cuenta lo expresado por el señor Senador Croce.

ls.2

Si bien nos puede faltar información o algún dato en especial, contamos con aquello que es básico sobre el sistema de la Seguridad Social, en relación con la población, la economía, su funcionamiento interno, sus costos y su financiamiento. Por supuesto que nos ha dado mucho trabajo juntarla y ordenarla, pues no existía en forma confiable. Hoy sabemos cuál es la información que no tenemos ni vamos a tener, porque eso corresponde a beneficio y beneficiarios muy antiguos que de alguna manera aún pesan sobre el sistema; no podemos acceder a la información básica sobre causales y cosas por el estilo.

De manera que estamos en un momento ideal para realizar un análisis serio sobre el conjunto del sistema de la Seguridad Social. En ese sentido, me adelanto a trasmitir al señor Senador Croce que si procedemos racionalmente y empezamos por la determinación de objetivos que el sistema político en su conjunto pueda compartir, vamos a empezar por una base de acuerdo tal vez mucho mayor de lo que sospechamos. Si logramos mantener ese esquema de racionalidad en la discusión, es decir, cómo armar los sistemas de beneficio, cómo determinar los beneficiarios y cómo hacer funcionar orgánicamente dicho sistema, probablemente estemos, en grandes líneas, cerca de alcanzar un acuerdo mucho más rápido de lo que sospechamos. Esto será posible en la medida que podamos abordar el tratamiento conjunto del sistema, con los costos, los beneficios y los beneficiarios.

Por otra parte, adelanto desde ya la disposición del Poder Ejecutivo a iniciar este proceso desde el momento que así lo desee el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el tema ha sido por hoy suficientemente debatido. Sólo restaría saber cuándo volvería a instalarse la Comisión, manteniendo los lineamientos expuestos, es decir, que nos reuniríamos con quien represente al Poder Ejecutivo y sin versión taquigráfica. No sé si quedaría bien a las autoridades de la Seguridad Social que nos reuniésemos los días martes y jueves.

SEÑOR CERSOSIMO.- Creo fundamental que el Ministerio de Economía y Finanzas sea consultado.

SEÑOR MINISTRO.- Se me ocurre que en la tarde de hoy podríamos contactarnos con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y con los de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto --luego haríamos lo propio con esta Comisión-- a los efectos de tratar de coordinar los días en que efectivamente todos podamos estar presentes. Creo prudente que así sea, tanto por economía de tiempo como por disponibilidad de datos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De manera que podemos establecer, en principio --por supuesto, que luego de efectuadas las consultas pertinentes-- que nos reuniríamos los días martes y jueves a partir de las 9 y 30 horas.

Sólo resta agradecer la presencia del señor Ministro, sus asesores y de los representantes del Banco de Previsión Social. Esperemos este camino que hoy reemprendemos, en nombre del Parlamento y del Poder Ejecutivo, nos lleve rápidamente al encuentro de una solución que importa a tanta gente en el país.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 12 y 16 minutos)